CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
Av. Abancay 251 - Piso 10
Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154
http://www.congreso.gob.pe
E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Esta es una publicación provisional (sin acta).

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

14.ª SESIÓN
(Vespertina)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2017

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARIO MANTILLA MEDINA

Y

LUIS GALARRETA VELARDE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2017-2018 (Proyecto de Resolución Legislativa 1957).- Se aprueba la insistencia en el proyecto de Ley que deroga el Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y restituye la vigencia de las normas modificadas o derogadas por este (Proyecto de Ley 1280).- Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú (Proyectos de ley 1220 y 1588).- Se aprueba en primera votación, con algunas precisiones de forma y técnica legislativa presentadas por la presidenta de la Comisión de Constitución, congresista Letona Pereyra, el proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política (Proyecto

de Ley 320 y otros).- Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de Ley que declara Día del Expendedor del Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, el 5 de octubre de cada año (Proyecto de Ley 96).- Es aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga (Proyecto de Ley 600).- Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.- Se levanta la sesión.

—A las 16 horas, bajo la Presidencia del señor Mario Mantilla Medina, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores Miguel Grau Seminario[1], … insertar lista de asistencia…

—Asume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 57. Con el *quorum* reglamentario, se abre la sesión.

Se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2017-2018 (Proyecto de Resolución Legislativa 1957)

Señor Relator, dé lectura a la sumilla:

El RELATOR da lectura:

Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2017-2018.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, luego de varios años el Congreso de la República retoma una forma de trabajo basada en la planificación legislativa concertada. Esta Agenda —que ha sido aprobada por el Consejo Directivo y ha sido distribuida— contiene las prioridades de los grupos parlamentarios, tomando en consideración las propuestas del Consejo de Ministros y los grupos parlamentarios.

Quiero precisar que este instrumento no impide que se debatan otros proyectos de ley que presentan los señores congresistas o el Poder Ejecutivo, si así lo hicieran. Lo que se busca es priorizar temas relevantes para la marcha del país y hacer predecible el trabajo legislativo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Relator, dé lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que aprueba la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018.

El RELATOR da lectura:

«Proyecto de Resolución Legislativa 1957

[1] Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de la República

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

Considerando:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que al inicio del período anual de sesiones, los Grupos Parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesarios debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las Comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que el Presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con la Junta de Portavoces y el Consejo Directivo a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018.

Que corresponde al Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso, pronunciarse sobre la aprobación de la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018.

HA RESUELTO:

Artículo 1.— Aprobación de la Agenda Legislativa 2017-2018.

Aprobar la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018, en los términos siguientes:

Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018

Acuerdo Nacional.

Objetivos. Políticas de Estado.

Temas.

Objetivo: Democracia y Estado de derecho.

Primero. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.

1. Fortalecimiento de las instituciones del régimen democrático y del Estado de derecho (Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Pública, Congreso).

Segundo. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos.

2. Leyes de reforma electoral y fortalecimiento de los partidos políticos (financiamiento, democracia interna).

Sexto. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.

3. Leyes sobre política exterior (desarrollo de fronteras y fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos).

Sétimo. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

4. Leyes de promoción del civismo y lucha contra la inseguridad ciudadana.

Octavo. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

5. Leyes de descentralización (modificaciones a la Ley de Municipalidades y armonización de las competencias en políticas públicas).

Objetivo: Equidad y justicia social.

Décimo. Reducción de la pobreza.

6. Leyes para reducir la pobreza y optimizar programas de asistencia social.

Undécimo. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

7. Leyes que promuevan la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Duodécimo. Acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

8. Leyes de fortalecimiento de la educación pública en todos sus niveles y de la protección y promoción de la cultura y el deporte (educación inclusiva, sin cobros indebidos, sin *bullyng* y con flexibilidad en el ingreso).

Décimo tercero.— Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.

9. Leyes que promuevan el acceso a la salud (fortalecimiento del sector salud; salud mental; regular el acceso seguro al cannabis para uso medicinal) y a la seguridad social.

Décimo cuarto.— Acceso al empleo pleno, digno y productivo.

10. Leyes de promoción del trabajo digno y productivo, y acceso al empleo sin discriminación (fortalecimiento de Sunafil, contratación formal de jóvenes, eliminación de la discriminación remunerativa).

Décimo quinto.— Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.

11. Leyes sobre seguridad alimentaria y nutrición.

Décimo sexto.— Fortalecimiento de la familia, promoción y protección de la niñez, la adolescencia y la juventud.

12. Leyes de fortalecimiento de la familia y protección de la mujer, la niñez, adolescencia y juventud.

Objetivo: Competitividad del país.

Décimo sétimo.— Afirmación de la economía social de mercado.

13. Leyes de promoción de la economía y de las inversiones (cautelar la libre competencia, el bienestar de los consumidores y los intereses del Estado).

Décimo octavo.— Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

14. Formalización de la actividad económica e inclusión.

15. Reactivación de la economía.

16. Simplificación administrativa.

17. Reforma tributaria.

18. Promoción de la competencia en el sector eléctrico.

Décimo noveno.— Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

19. Leyes sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Vigésimo primero.— Desarrollo en infraestructura y vivienda.

20. Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal).

Vigésimo tercero.— Política de desarrollo agrario y rural.

21. Leyes para fomentar el desarrollo agrario y rural.

Objetivo: Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Vigésimo cuarto.— Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

22. Leyes de organización y funciones de los ministerios para un Estado eficiente y transparente.

Vigésimo quinto.— Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia.

23. Institucionalidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Vigésimo sexto.— Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

24. Leyes orientadas a luchar contra la corrupción.

Vigésimo octavo.— Plena vigencia de la Constitución, de los Derechos Humanos y acceso a la justicia e independencia judicial.

25. Leyes que protejan los derechos humanos y promuevan el acceso a una justicia independiente.

Trigésimo.- Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional.

26. Lucha contra el terrorismo.

Trigésimo segundo.— Gestión del riesgo de desastres.

27. Gestión del riesgo de desastres.

Trigésimo tercero.— Recursos hídricos.

28. Promoción de los recursos hídricos.

Artículo 2.— Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia.

La aprobación de la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella.

Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3.— Elaboración anual de la Agenda Legislativa.

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.

Comuníquese, publíquese y archívese.»

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Este tema ha sido aprobado por unanimidad en el Consejo Directivo. En todo caso, por favor, sírvanse marcar asistencia para proceder al voto.

Congresista Lescano, disculpe, no lo vi si había levantado la mano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Creo que en esta propuesta de resolución legislativa hay una omisión bastante notoria.

Se contempla leyes contra la corrupción, pero en el Congreso nosotros también fiscalizamos, tenemos comisiones de investigación contra la corrupción y no se ha incluido esa tarea.

Solamente es pura ley respecto de una serie de materias, pero no el trabajo de fiscalización a través de las comisiones de investigación en la lucha contra la corrupción.

Creo que es una omisión que habría que corregir porque van a decir que el Congreso no está interesado en investigar la corrupción, que no le interesa la corrupción y que en la Agenda no aparece nada sobre el particular. Hay que incluirlo.

En segundo lugar, el asunto de la defensa del consumidor. No aparece nada sobre defensa del consumidor y estamos viendo que ha habido una serie de problemas, denuncias, que hemos tenido que intervenir a través del Congreso: el tema de la leche, el tema de los alimentos, en fin, una serie de cosas importantes, de modo que no se incluye en la Agenda Legislativa esta materia que es fundamental, que es la defensa del consumidor.

Solamente para dejar constancia: en Acción Popular estamos por una reforma electoral integral. Aquí no se incluye eso.

Dejamos constancia de que vamos a apoyar la Agenda Legislativa, pero haciendo observación en ese punto.

Pero lo demás que se pueda incluir, porque si no, van a decir en el país que no nos interesan las comisiones de investigación porque no está incluida esa materia en la Agenda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista.

Solamente para aceptar sus comentarios con todo gusto.

Los temas de fiscalización no los recoge la Agenda Legislativa. El artículo 29 del Reglamento del Congreso establece que estamos hablando de una agenda, es decir, todos los proyectos y propuestas tanto del Ejecutivo como de las diferentes bancadas.

Tiene la palabra el congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señor Presidente.

Comprendo la preocupación del congresista Lescano, pero quisiera señalar que los temas que él ha mencionado son de carácter horizontal, tanto de lucha contra la corrupción como el de fiscalización y en el concepto de Agenda Legislativa, están involucrados en cualquiera de los proyectos de ley que se puedan dar; aún más, este valioso instrumento —la Agenda Legislativa— va a permitir ordenar el trabajo parlamentario, tal como se hizo durante la gestión del presidente Carlos Ferrero en los años 2001 y 2002 para alinear los proyectos de ley a las políticas de Estado y estos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Hoy serían los proyectos de ley a las políticas de Estado y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Y ello no quita que diversas iniciativas se puedan incorporar y llenar el vacío que no existe pero que preocupa al congresista Lescano.

Creo que este es un buen instrumento y tiene que ver con la parte de legislación. Las partes de fiscalización y de representación van aparte de la Agenda Legislativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, congresista.

Solamente para comentar que el tema 13 de la Agenda establece lo siguiente: «Leyes de promoción de la economía y de las inversiones (cautelar la libre competencia, el bienestar de los consumidores y los intereses del Estado)».

En todo caso, repito, este es un tema todavía amplio.

Por favor, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Inteligencia está sesionando en estos momentos; por consiguiente, se considera a sus integrantes con licencia.

Congresistas Letona, Salaverry, vamos a cerrar el registro de asistencia.

Cerrar asistencia.

Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

Votar, por favor. Congresistas Cuadros, Chacón.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2017-2018.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Más el voto a favor de los congresistas Cuadros Candia y Glave Remy y Roberto Vieira. Con ello, tenemos 83 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. (VERIFICAR CON EL ACTA)

En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que aprueba la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2017-2018.

—El texto aprobado es el siguiente:

«RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

004-2017-2018-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que al inicio del período anual de sesiones, los Grupos Parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las Comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que el Presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con la Junta de Portavoces y el Consejo Directivo a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018.

Que corresponde al Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso, pronunciarse sobre la aprobación de la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018.

HA RESUELTO:

Artículo 1. Aprobación de la Agenda Legislativa 2017-2018

Aprobar la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018, en los términos siguientes:

AGENDA LEGISLATIVA DEL PERÍODO ANUAL DE SESIONES

2017-2018

ACUERDO NACIONAL		TEMAS
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	1° FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO	1. Fortalecimiento de las instituciones del régimen democrático y del Estado de derecho (Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Pública, Congreso)
	2° DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	2. Leyes de reforma electoral y fortalecimiento de los partidos políticos (financiamiento, democracia interna)
	6° POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN	3. Leyes sobre política exterior (desarrollo de fronteras y fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos)
	7° ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	4. Leyes de promoción del civismo y lucha contra la inseguridad ciudadana
	8° DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA	5. Leyes de descentralización (modificaciones a la Ley de Municipalidades y armonización de las competencias en políticas

	PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	públicas)
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10° REDUCCIÓN DE LA POBREZA	6. Leyes para reducir la pobreza y optimizar programas de asistencia social
	11° PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	7. Leyes que promueven la igualdad de oportunidades sin discriminación
	12° ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE	8. Leyes de fortalecimiento de la educación pública en todos sus niveles, y de la protección y promoción de la cultura y el deporte (educación inclusiva, sin cobros indebidos, sin bullying y con flexibilidad en el ingreso)
	13° ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	9. Leyes que promuevan el acceso a la salud (fortalecimiento del sector salud; salud mental; regular el acceso seguro al cannabis para uso medicinal) y a la seguridad social
	14° ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO	10. Leyes de promoción del trabajo digno y productivo y acceso al empleo sin discriminación (fortalecimiento de Sunafil, contratación formal de jóvenes, eliminación de la discriminación remunerativa)
	15° PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	11. Leyes sobre seguridad alimentaria y nutrición
	16° FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	12. Leyes de fortalecimiento de la familia y protección de la mujer, la niñez, adolescencia y juventud
COMPETITIVIDAD DEL	17° AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE	13. Leyes de promoción de la economía y de las inversiones (cautelar la libre

PAÍS	MERCADO	competencia, el bienestar de los consumidores y los intereses del Estado)
	18° BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	14. Formalización de la actividad económica e inclusión 15. Reactivación de la economía 16. Simplificación administrativa 17. Reforma tributaria 18. Promoción de la competencia en el sector eléctrico
	19° DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	19. Leyes sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental
	21° DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20. Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal)
	23° POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL	21. Leyes para fomentar el desarrollo agrario y rural
ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	24° AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	22. Leyes de organización y funciones de los ministerios para un Estado eficiente y transparente
	25° CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA	23. Institucionalidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
	26° PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS	24. Leyes orientadas a luchar contra la corrupción
	28° PLENA VIGENCIA DE	25. Leyes que protejan los derechos

	LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	humanos y promuevan el acceso a una justicia independiente
	30° ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	26. Lucha contra el terrorismo
	32° GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	27. Gestión del riesgo de desastres
	33° RECURSOS HÍDRICOS	28. Promoción de los recursos hídricos

Artículo 2. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella. Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3. Elaboración anual de la Agenda Legislativa

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.

Comuníquese, etc.»

Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 1957

… insertar votación…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Hasta esta parte, solicito que se vote la dispensa de aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos y poder poner justamente esta Agenda Legislativa en marcha.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Aprobado.

Se aprueba la insistencia en el proyecto de Ley que deroga el Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y restituye la vigencia de las normas modificadas o derogadas por este (Proyecto de Ley 1280)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyecto de Ley 1280/2016-CR. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone derogar el Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y restituir la vigencia de las normas modificadas o derogadas por este.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por 10 minutos.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

El Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo 1268, que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, en el marco de la Ley autoritativa 30506.

La Comisión de Constitución y Reglamento y el Pleno del Congreso consideraron derogar en su totalidad el decreto legislativo en mención, por contravenir el principio-derecho de igualdad e inobservar el principio de proporcionalidad, al establecer una instancia única en sede administrativa solo para el caso de la Policía Nacional del Perú.

Esta Comisión oportunamente fundamentó que las Fuerzas Armadas y Policía Nacional poseen una evidente similitud en sus fines constitucionales, en el marco de la seguridad y la defensa nacional, respectivamente, por lo que el régimen disciplinario de ambas instituciones debe contar con las mismas garantías constitucionales.

En ese sentido, no se puede restringir a la PNP una doble instancia si en el caso de las Fuerzas Armadas se contempla una pluralidad de instancias en sede administrativa.

No obstante ello, el 31 de julio pasado, el Poder Ejecutivo observó la autógrafa de ley que deroga el Decreto Legislativo 1268 señalando que es fundamental que no se vulnere el principio de proporcionalidad, al señalar que la exigencia constitucional de establecer

orgánicamente una doble instancia es solo exigible en sede jurisdiccional y no en sede administrativa.

Es necesario precisar que esta Comisión que presido no desconoce lo citado por el Poder Ejecutivo. Por el contrario, lo cita textualmente en el dictamen que dio origen a la autógrafa observada, tanto que se reconoce que el derecho a la pluralidad de instancias administrativas no forma parte del contenido constitucionalmente protegido, que solo garantiza la pluralidad de instancias jurisdiccionales.

Dicho esto, esta Comisión insiste en los fundamentos antes expuestos, en virtud de que no puede existir un tratamiento diferenciado y sin la debida justificación de dos instituciones que comparten un trato similar.

En ese sentido, cumpliendo con el control político recaído sobre los decretos legislativos emitidos por el Poder Ejecutivo, consideramos que el presente decreto legislativo vulnera un derecho fundamental protegido, como es el derecho a la igualdad.

Por lo expuesto, solicito al Pleno aprobar la insistencia sobre la autógrafa de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar el debate.

Si algún parlamentario quiere hacer uso de la palabra, puede solicitarlo; de lo contrario, se servirán marcar la asistencia.

Puede intervenir el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, Acción Popular está en contra de la propuesta o dictamen que trae la Comisión de Constitución porque estamos en una situación coyuntural muy difícil en seguridad ciudadana.

Y para que haya una institución que pueda luchar contra la delincuencia, como es la Policía Nacional, tiene que haber un régimen disciplinario más riguroso.

Decir que la doble instancia es para asegurar el debido proceso no es justificación para dejar sin efecto un decreto legislativo que establece mayor reglas de disciplina a la Policía Nacional.

Hemos visto permanentemente las graves irregularidades en las que incurren algunos miembros de la Policía Nacional: miembros de bandas, invasores de terrenos y una serie de cosas.

Entonces, a esos señores les estamos dando la doble instancia. Es decir, que no los van a poder sacar de la Policía hasta que la doble instancia resuelva; mientras tanto, siguen siendo de la institución.

Hemos visto precedentes en otras leyes que tienen que ver con políticas de Estado sensibles, como por ejemplo la educación, que establecen que en el caso de profesores, solamente por ser denunciados por delito de terrorismo o acoso sexual, los sacan

inmediatamente de la labor educativa, por una medida de previsión, para que no sigan cometiendo daño.

Nosotros, por lo tanto, pensamos que este régimen disciplinario de la Policía Nacional, que tiene que ver con un tema tan sensible en el Perú, que es la seguridad ciudadana, debe mantenerse y no derogarse. Repito: está bien la doble instancia. Hay antecedentes y precedentes legislativos en los cuales, por la gravedad de la situación, por la importancia de los casos, por la importancia de la actividad, la ley establece medidas precautorias para ese mal elemento denunciado: sacarlo de la institución y establecer una serie de reglas más estrictas.

Entonces, aquí estamos regresando a los sistemas anteriores, poniendo una serie de flexibilizaciones a favor de malos elementos que empañan la tarea de la Policía Nacional y se quedan enquistados en la institución, y vemos pues todos los días en los medios de comunicación que son denunciados o comprobados los señores en actos totalmente ilícitos.

Entonces, no estamos de acuerdo con este dictamen de la Comisión de Constitución y pensamos que este decreto legislativo sí debe mantenerse, repito...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ... para darle mayor seguridad ciudadana a los ciudadanos.

En la Policía Nacional hay gente que pone el pecho, que se saca la mugre —como criollamente se dice—, que está en sitios alejados; esos son buenos elementos y hay que mantenerlos. Pero a los elementos denunciados que cometen delitos hay que sacarlos y darle al Estado los instrumentos necesarios para que lo haga; si no, vamos a tener un retroceso o un *statu quo* en seguridad ciudadana, lo cual va a redundar en que no se va a poder corregir la situación de la seguridad ciudadana.

Nuestra posición es que se mantenga el decreto legislativo para una auténtica lucha contra la delincuencia y contra el terrorismo, porque la Policía Nacional también lucha contra el terrorismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, me extraña que, siendo abogado el congresista Lescano, no defienda el debido proceso, que es lo que se está pretendiendo hacer mediante esta insistencia.

Sabemos muchas veces... Sí, es cierto, yo misma he denunciado que hay malos policías, así como hay malos abogados, hay malos jueces, hay malos congresistas, hay de todo, pero no se puede generalizar. Pero lo peor que podríamos hacer es cometer injusticias, y

esta doble instancia se da en otros ámbitos porque lo exigen así las propias comisiones de derechos humanos, a las que tanto alude el congresista Lescano en otros casos.

Y sabemos que la Policía muchas veces es acusada por los propios delincuentes capturados y sus propios familiares son los que se encargan de hacer este tipo de denuncias.

Puede ser que en algunos casos tengan razón, en otros no, pero esta doble instancia permite tener una mayor certeza de que se va a actuar respetando el debido proceso. Hay más de 19 mil casos, según lo que especifica este informe.

Entonces, yo sí creo que lo que se está haciendo es corregir algo que de por sí estaba mal estructurado en el anterior decreto legislativo.

No se trata de apañar a nadie, se trata verdaderamente de hacer prevalecer la justicia. Para todos nosotros siempre estamos reclamando la doble instancia, ¿por qué no para la Policía, a la cual el Estado manda a defender? Porque nosotros estamos enviando a los policías a defender al Estado y luego nos escondemos cuando se trata de defenderlos. No, señor, eso me parece a mí una injusticia.

Sé que hay malos policías y hay que sancionarlos severamente. Hay malos en todas las profesiones.

Así que yo creo que debemos ir por la insistencia, porque lo que estamos haciendo es hacer respetar el debido proceso, que es lo que se exige en las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, colegas.

Es muy importante que en un país como el nuestro, donde la inseguridad ciudadana se ha acrecentado, constatemos que el debilitamiento de las instituciones, que afecta a los partidos políticos, al Poder Judicial, a este propio poder del Congreso, donde estamos, ha afectado también sin duda a nuestra Policía Nacional.

Y cuando uno ve las cifras alarmantes sobre el crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el Caribe, Centroamérica y América del Sur, Naciones Unidas nos muestra que uno de los problemas graves relacionados con el incremento de la inseguridad ciudadana tiene que ver en parte con la violencia familiar. Muchas de las personas que han sido estudiadas, que se hallan en cárceles por su alta criminalidad y alta peligrosidad, vienen de hogares que han sufrido violencia familiar.

Pero en el caso particular de algunos países de Centro América —y en el caso particular del Perú—, llama la atención otra cifra frente a la que no podemos cerrar los ojos, y la cifra tiene que ver con delincuentes de alta criminalidad que son miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales: en dichos países representan un porcentaje superior a la media de Centroamérica, el Caribe y América del Sur. Sobrepasan el 10%.

Eso quiere decir que están fallando varios de los mecanismos que llevan a una institución tan importante; así, por la inconducta y la delincuencia de algunos de sus miembros, se genera una situación en la cual malos policías, formados por el Estado, que les da instrumentos justamente para combatir el crimen organizado, terminan en situaciones delictivas, que todos conocemos y repudiamos.

En ese sentido, la norma que enviaba el Ejecutivo no estaba orientada a debilitar el carácter garantista de la defensa que todo ciudadano debe tener. A nosotros como un movimiento de *derechohumanistas*, sin duda, nos preocupa que se pudiera desproteger el acceso a segunda instancia.

Sin embargo, estamos en una situación muy particular: el Perú tiene uno de los más altos índices de delincuentes de alta peligrosidad asociados a sus escuelas policiales y a miembros de nuestras Fuerzas Armadas. Es un porcentaje pequeño en relación con el conjunto —la mayor parte de ellos son miembros probos, lo sabemos, arriesgan su vida por defendernos—, pero ese porcentaje es muy alto. Y eso implica...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que continúe, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ...que, en ese sentido, hay una excepcionalidad para poder proceder con mano dura sobre aquellos miembros de las Fuerzas Policiales que hayan o que estén cometiendo o que están pensando cometer delitos amparados incluso en la formación que han recibido en su escuela policial.

Y por esa razón, para salvaguardar la institucionalidad policial, para que la ciudadanía pueda sentirse segura, creemos que con carácter de excepcionalidad procede retirar la segunda instancia para limpiar de malos elementos que pudieran estar infiltrados haciendo daño a la institución y desprotegiendo a los ciudadanos.

En este caso, la bancada del Frente Amplio va a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Arana.

Si ningún otro congresista ha pedido el uso de la palabra…

Puede intervenir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente.

Como ya se explicó acá, las leyes son iguales para todos. Lo que no puede ser es que los miembros de las Fuerzas Armadas tengan la doble instancia y la Policía no. ¿Por qué esa exclusión si tienen el mismo derecho? Están expuestos permanentemente en diferentes circunstancias, en diferentes ocurrencias: en los temas sociales, en el tema del VRAEM, en el tema de la delincuencia, en el tema de las drogas, en el tema de las protestas, permanentemente están expuestos. Y cuando viene un ministro —porque hemos tenido todos los ministros, no hay un ministro que no lo haya hecho— y se le ocurre pasar al retiro a policías, uno porque les corresponde el retiro y otro por el tema de conductas, ocurre que eso los hace completamente excluyentes.

¿Con qué derecho? ¿Por qué? ¿Quiénes son para hacerles una cosa así?

La Policía no tiene por qué tener un régimen de un régimen de excepción. La Policía tiene que tener con todo derecho la posibilidad de una segunda instancia, su segunda defensa, como la tiene todo el mundo, en todas partes. En este Congreso —en este de acá y en los anteriores—, en las Fuerzas Armadas, en el Poder Judicial, en la Fiscalía, en las universidades, en las empresas, en el tema de Lava Jato, hay todo, porque tenemos de todo, nuestro país es un país muy particular. Pero excluirlos, excluirlos de la posibilidad de una segunda instancia es injusto, es inequitativo, es excluyente, y no hay derecho para eso.

La Policía tiene que tener su segunda instancia de apelación para que se haga justicia. No son peruanos de tercera categoría la Policía ni las Fuerzas Armadas. Pero en este caso hablando de la Policía tienen el derecho de la segunda instancia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias, Presidente.

Quisiera explicar a esta Representación Nacional que nosotros tampoco estábamos a favor de la insistencia, pero sabiendo que había una decisión mayoritaria en Fuerza Popular de derogar este decreto legislativo y teniendo ustedes los votos para hacerlo, llegamos a un acuerdo de que restableceríamos las dos instancias en el proceso disciplinario, preservando el nuevo régimen disciplinario, pero por las dos instancias. Y entonces el acuerdo político que tenemos es que se proceda a derogar el Decreto Legislativo 1268 y que de inmediato se pase a aprobar la nueva ley que ha sido concertada con el congresista Miyashiro, de Fuerza Popular, que preserva el nuevo régimen disciplinario, pero al que se le incorporan las dos instancias.

Entonces, en la medida en que esto ya ha sido ampliamente discutido y consensuado entre nuestra bancada —la bancada del Gobierno— y Fuerza Popular, haríamos una invocación a la Representación Nacional para que pudiéramos proceder de esa manera: que se dé curso a la derogatoria, porque hay decisión política para hacerlo, y que podamos de inmediato pasar a la discusión y aprobación del proyecto de ley que hemos preparado de manera conjunta para —como digo— preservar el nuevo régimen

disciplinario que se ha puesto en práctica desde diciembre del año pasado, restableciendo el mecanismo de la doble instancia.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Hay un pedido de interrupción de los congresistas Alcorta y Lescano.

Primero la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, congresista.

Sí, creo que vamos a llegar a un buen puerto final. De acá hacia adelante —y siempre lo decimos— se debe evitar esta confrontación con miembros que sacan la cara por nosotros, que nos defienden. Es bien fácil ser valientes en pellejo ajeno, se les manda a hacer todo tipo de actividades en defensa del derecho, ¿no es cierto?, y del Estado, pero a la hora de la hora los abandonamos. A veces las propias autoridades de la Policía los abandonan, los mandan a hacer actividades y los abandonan cuando sucede una desgracia, algo que se escapa del contexto. Hay que evitar ese tipo de situaciones. Cada vez que viene un ministro, que viene con la idea de reformar la Policía Nacional, se vuela media Policía, hace su reforma y estamos en un problema permanentemente, eso es lo que tenemos que evitar. Debemos proponer hacer una política de Estado con la Policía Nacional y la seguridad nacional.

Gracias, congresista; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sobre el particular ya hay una sentencia del Tribunal Constitucional que establece que el principio de la doble instancia —como en el caso de cualquier ciudadano que está en una institución pública y es desaforado de ella— se aplica estrictamente en el Poder Judicial, donde el fallo de un juez puede ser impugnado ante el superior.

Repito, en la Ley de Reforma Magisterial hay medidas preventivas que no se aplica la doble instancia por lo delicado de la función educativa. Y aquí estamos también ante una actividad que es muy delicada, que tiene que ver con la seguridad ciudadana. De tal manera que los tribunales también ya se han pronunciado, y me parece absurdo que se deje sin efecto una norma, un decreto legislativo, y se proponga que luego se va a aprobar otra norma en el mismo sentido. Eso no tiene sentido.

Gracias, congresista Costa, por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Presidente, yo no quisiera entrar al fondo del asunto, porque lo hemos discutido extensamente en la Comisión de Constitución.

Nosotros consideramos que tenemos los argumentos; pero del otro lado también consideran que tienen los argumentos y, además, tienen los votos.

Entonces, hemos llegado a un acuerdo político. Lo único que pido es que la Representación Nacional lo entienda y nos acompañe en hacer realidad este acuerdo, derogando el Decreto Legislativo 1268 y aprobando el proyecto de ley que tenemos consensuado entre la bancada de gobierno y la bancada de Fuerza Popular. Esa sería la invocación para no extendernos en una discusión que ya se dio; estamos dispuestos a darla, pero nos parece inconducente porque vamos a perder el tiempo cuando ya tenemos un mecanismo para resolver estas diferencias.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, Presidente.

Me solicita una interrupción la congresista Glave.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, congresista Espinoza. Algo puntual, Presidente.

Lo que pasa es que en este debate yo creo que varios sí estamos de acuerdo con que se mantenga la doble instancia. Y, de hecho, en el debate en Constitución dijimos que se mantenga la doble instancia. Y había la posibilidad, como hicimos en otros decretos legislativos, de modificar únicamente los artículos en los cuales se negaba. Pero lo que se hizo fue optar por la derogación total y, por tanto, tirar abajo todo el procedimiento nuevo. Ese era el tema que se estaba observando. Porque, en un momento, hubo la posibilidad de simplemente, con corregir el problema de la doble instancia, mantener la vigencia del decreto legislativo. Entonces, ese era el debate, no que se quiera dejar sin doble instancia a la Policía, sino que era por qué teníamos que derogarlo en su integralidad.

Ahora escuchamos al vocero del gobierno decir que ya se logró un pacto al respecto. Queremos tener claridad de si eso se va a votar ahora o cuándo. Pero el punto de fondo era que se podría haber resuelto modificando algunos artículos y no necesariamente derogando íntegramente el decreto legislativo,.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, Presidente.

Una de las preocupaciones que debería mantenernos en alerta es que se respete el debido proceso. Y en este respeto del debido proceso no están excluidas ni las Fuerzas

Armadas ni la Policía Nacional del Perú. Por eso, creo que es oportuno y necesario garantizar también los derechos de los policías, de los hombres y mujeres que se enfrentan día a día a la delincuencia, al crimen organizado, exponiendo incluso su vida a diario. Y es injusto que una vez que tengan un procedimiento en única instancia en su propia sede administrativa, esta las niegue cualquier aspecto que ellos intenten aducir en contra.

Por eso, es fundamental que haya una segunda instancia, una pluralidad de instancias que garantice el debido proceso y que garantice también una debida oportunidad de defensa de nuestros policías. Por eso creo que debe aprobarse la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Alberto Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señor Presidente, este es un debate que tiene que ver con cómo se actualiza en el país el régimen disciplinario de los efectivos de la Policía Nacional.

Una de las observaciones que se hace es que muchas veces el proceso disciplinario se resolvía en una primera instancia. Luego, el efectivo apelaba. Y muchas veces este trámite para que se resuelva en segunda instancia demoraba varios años. Y, ciertamente, cuando ya vencía el período de permanencia del efectivo en el lugar donde estaba trabajando y tenía que ser removido por razón del tiempo, recién era removido. Sin embargo, durante todo ese tiempo había permanecido en el puesto pese a haber cometido una falta disciplinaria grave, lo cual debilitaba la jerarquía y la efectividad del accionar de la Policía Nacional.

Es cierto también, como dijo el congresista Yonhy Lescano, que hay una resolución del Tribunal Constitucional que dice que en materia administrativa no necesariamente debe haber segunda instancia, porque se trata de un trámite administrativo. Pero aquí tenemos que diferenciar entre una resolución de mero trámite administrativo y una resolución disciplinaria en el plano administrativo en la Policía Nacional, la que sí tiene efectos bastante grandes, semejantes a las resoluciones judiciales que se emiten en el Poder Judicial.

Ese debate se dio en la Comisión y lo que ha señalado el congresista Gino Costa es una salida atinada. Vamos a votar por la insistencia del Proyecto 1280, que deroga el Decreto Legislativo 1268.

Pero inmediatamente tenemos que asumir el compromiso que ha anunciado el referido congresista, que había sido consensuado con otras fuerzas políticas, para establecer un nuevo régimen disciplinario, que tiene que ser más estricto y riguroso que el que existe actualmente, y en ese nuevo régimen sí restablecer la vigencia de las dos instancias en el trámite administrativo disciplinario al interior de la Policía Nacional.

Creemos que esa sería una salida correcta, pero tenemos que asumir el compromiso colectivo de este Congreso en el sentido de que, inmediatamente votada la insistencia que deroga, debe ponerse a debate el nuevo régimen disciplinario administrativo donde se respete la segunda instancia.

Esta es la posición de la Bancada de Nuevo Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Marco Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, congresista.

Lo que se está pretendiendo también con esta ley —y que lo escuche el oficialismo— es que no esté en la potestad del ministro, cualquiera que sea, el cambio del régimen disciplinario. El ministro no puede ser la única persona que decide qué policía se queda y qué policía se va. Hay un Comité Especial de Disciplina que evalúa la conducta del policía, al margen de su doble instancia, pero no puede quedar en manos del ministro quién se queda y quién se va, eso es inaceptable.

Hay una carrera policial, hay una profesión como cualquier otra, y acá los ministros cambian por cualquier cosa en cualquier gobierno, no solamente en este, en cualquier gobierno. Así, no puede quedar en potestad del ministro, porque se le antojó —ya lo hemos vivido en el gobierno anterior— se le cambia a la Policía, porque al señor no le gusta el lunar que tiene en la frente. Así no son las cosas tampoco.

Gracias, Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Inicie su intervención, congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señor Presidente.

Y un saludo a las damas y caballeros congresistas.

Por la exposición que ha hecho el señor congresista Gino Costa, efectivamente se está planteando un dictamen alternativo con base en la presentación de dos proyectos de ley: uno presentado por los señores congresistas Zeballos y Gino Costa y el otro por mí, lo cual ha sido debatido en la Comisión de Defensa. Por lo tanto, esta insistencia, que propone derogar el Decreto 1280, debe ser sometida a consideración del Pleno.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, señor congresista.

No habiendo otro pedido del uso de la palabra, se procede a marcar asistencia para votar la insistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Al voto.

Gracias.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 16 en contra y ocho abstenciones, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se propone derogar el Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y restituye la vigencia de las normas modificadas o derogadas por este.*

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobada la insistencia que deroga el Decreto Legislativo 1268, que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú y restituye las normas vigentes y las normas modificadas o derogadas por este.

La aprobación de la insistencia no requiere de segunda votación.

Más el voto a favor del congresista Mulder Bedoya y el cambio de voto de abstención por voto a favor del congresista Sheput Moore. (VERIFICAR CON EL ACTA)

Total: 75 votos a favor, 16 en contra y ocho abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

«… insertar texto de la autógrafa correspondiente»

«Votación de la insistencia en el Proyecto de Ley 1280

… insertar votación…»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú (Proyectos de ley 1220 y 1588)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Proyectos de Ley 1220 y 1588/2016-CR. Se propone regular el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

La Comisión que presido ha dictaminado por unanimidad los proyectos de ley 1220/2016-CR y el 1588/2016-CR, que regulan el régimen disciplinario de la Policía Nacional. El Proyecto de Ley 1220 fue presentado por el congresista Gino Costa y Vicente Zeballos del grupo parlamentario Peruanos por el Kambio; y el Proyecto de Ley 1588, fue presentado por el congresista Marco Miyashiro, de la bancada de Fuerza Popular.

Este dictamen, que va a reemplazar el Decreto Legislativo 1268, que acaba de ser derogado, cuenta con la opinión favorable del Ministerio del Interior.

Este dictamen, que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa, tiene como propósito no solamente reemplazar parte del régimen disciplinario que estaba contenido en el Decreto Legislativo 1268, que ha sido derogado, sino que además —es lo bueno de este dictamen— hace un tratamiento integral de todo el régimen disciplinario de la Policía Nacional.

Lo primero que hacemos es, obviamente, reemplazar lo que ha hecho la Comisión de Constitución en su facultad de hacer control de la legislación delegada, esto es, la derogatoria de este Decreto Legislativo 1268, porque establecía un concepto que es inaceptable en un orden constitucional: que un régimen sancionatorio disciplinario de un policía tuviera instancia única. No solamente el Tribunal Constitucional peruano, sino también los órganos de control constitucional colombiano y el italiano, han expresado que ese principio de derecho a la igualdad no es una concesión de los gobernantes, de tal manera que la igualdad ante la ley es fundamental, y eso tiene que ver con garantizarle a una persona a quien se incorpora a un régimen disciplinario sancionador la facultad de que la resolución en que en primera instancia se establece su responsabilidad pueda ser revisada por un superior.

Lo que proponía el Decreto Legislativo 1268, que ha sido derogado, era que solamente había instancia única. Algunos han dicho que no importa, que lo sancionen administrativamente, que esa resolución sí la puede impugnar en el Poder Judicial. ¡Claro!, pero para movilizar el aparato jurisdiccional del Estado el policía, que tiene un sueldo de miseria, tiene que contratar un abogado. ¿Y en qué parte del mundo bajo este argumento no puede ser revisada por la instancia superior una sanción que se le impone en la primera?

Entonces, por eso es que aprobamos este dictamen por unanimidad, cubriendo la derogación del Decreto Legislativo 1268, que es la aplicación de sanciones en instancia

única; pero lo importante de esta iniciativa, y de la propuesta que viene del Ejecutivo y la propuesta que viene de los autores, tanto de Gino Costa, Vicente Zeballos de Peruanos por el Kambio, como de Marco Miyashiro, es darle un tratamiento integral al régimen disciplinario de la Policía Nacional.

Entonces, para eso, no solamente hemos cubierto y hemos establecido que hay doble instancia, sino que también hemos cubierto todos los vacíos que tenía el Decreto Legislativo 1268.

Por ejemplo, estamos incorporando seis aspectos importantes.

El primero de ellos: estamos incorporando todo un título preliminar con cinco principios que garantizan la correcta administración del proceso sancionador.

Dentro de esos principios están el principio de la doble instancia, que había sido omitido en el Decreto Legislativo 1268; el principio de la causalidad: si a alguien se le atribuye una responsabilidad, tiene que haber evidentemente un hecho o una omisión que haga justificable el procedimiento sancionador; el principio de presunción de licitud; el principio de culpabilidad; y también se incorpora el recurso de apelación, que no estaba en el Decreto Legislativo 1268.

También se ha incorporado un aspecto importante, que es hacer precisar cuáles son las funciones del Tribunal de Disciplina Policial. No estaba muy claro y categórico en el Decreto Legislativo 1268, ahora se precisan en la norma actual.

También se precisa que las salas del Tribunal de Disciplina Policial estarán conformadas por tres vocales. Y para evitar el manoseo político, en todos los casos en los que hubiera la ausencia de un vocal o hubiera que reconformar las salas, todo va a estar consagrado en la ley y no en una decisión arbitraria o discrecional de la autoridad política. Por eso es importante este dictamen.

Ahora las salas van a estar integradas al menos por un oficial general o un oficial superior en situación de retiro que cuente con la especialidad de Control Administrativo Disciplinario, o sea que tenga experiencia en estos temas. Pero si no hubiera con esta especialidad, el Ministerio del Interior podrá designar a oficiales generales o superiores en situación de retiro, sin especialidad.

El presidente de las salas es designado por sus integrantes y su período será de un año.

Otro aspecto que también se incorpora en este dictamen es que se ha precisado quién es la autoridad que investiga, la que sanciona y la que conoce del recurso de apelación en los procedimientos administrativos disciplinarios.

Otro aspecto también es precisar cuáles son los actos inimpugnables, esto es, cuáles son aquellos actos que no merecen ser impugnados, lo que podría hacer que el proceso sea lento, farragoso, eterno; o sea, se vela para no irse al otro extremo también.

Y también se ha establecido todo una tabla de infracciones y sanciones, incorporando nuevas que ayudarán a tutelar los bienes jurídicos institucionales.

De tal manera que esta incorporación también tiene como propósito incorporar lo que ha venido siendo ya una jurisprudencia permanente en el Tribunal Constitucional: el principio de la legalidad.

Si queremos a una persona imputarle un hecho o una omisión que tiene que acarrear una sanción, eso tiene que estar en la ley, no puede estar en una resolución de menor jerarquía.

Por eso, este dictamen lo hemos votado por unanimidad en la Comisión de Defensa, y creemos que no solamente cubre el vacío dejado por la derogatoria del Decreto Legislativo 1268, sino que también es una respuesta integral al régimen disciplinario de la Policía Nacional.

Eso era todo lo que quería exponer.

Espero que la Representación Parlamentaria, luego de sus intervenciones, pueda aprobar este dictamen para que pueda cubrir el vacío que deja la derogatoria del Decreto Legislativo 1268.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias a usted, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá como máximo dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, simplemente ratificar la posición que ha tenido el presidente de la Comisión de Defensa en la explicación que ha hecho sobre el argumento de la sustentación del proyecto de ley para que se haga justicia, no solamente con el tema de la doble instancia, sino también porque nadie puede ser excluido en este país. La ley es igual para todos.

Y para que este reglamento de disciplina no esté en función a una persona, sino que esté en la jerarquía de un colegiado como corresponde.

En la Marina, en la Aviación, en el Ejército, en la Policía también, en cualquier parte, hay un colegiado que determina desde la investigación y el resultado del régimen de la Policía en tema disciplinario.

Por lo tanto, la bancada de Fuerza Popular está de acuerdo y votará a favor, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos los colegas parlamentarios.

En todo instituto armado, y más aún en la Policía, la disciplina es la base fundamental y la columna vertebral para mantener la solidez y el cumplimiento de funciones de todos sus miembros.

Existe otra excepción, señor Presidente, y todos la conocemos, que dice: «Las órdenes se cumplen sin duda ni murmuraciones. El único responsable es el que superior que las imparte».

Ese concepto se ha creado porque en el fragor del combate, en momentos de riesgo, el superior tiene que verse obligado a dar una orden a su subordinado, sabiendo que inclusive le puede causar la muerte por el peligro que corre. Esa es la razón principal.

Sin embargo, ese concepto es mal interpretado por los superiores para dar órdenes ilegales, deshonestas, irregulares y con las que se incurría en excesos.

En tal sentido, saludamos esta iniciativa de los proyectos de ley 1220 y 1588, presentados por el congresista Marcos Miyashiro y el congresista Gino Costa, por la cual se corrige, mejora y supera el Decreto Legislativo 1268, que era inconstitucional. ¿Y en qué sentido? Como ha manifestado el presidente de la Comisión de Defensa, el congresista Javier Velásquez Quesquén, que sigue conversando...

Bueno, voy a continuar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Donayre, continúe por favor.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Entonces, yo decía que gracias a la iniciativa del presidente de la Comisión de Defensa, Velásquez Quesquén se aprobó este dictamen por unanimidad.

Ahora bien, no puede ser que el presidente del Tribunal de Disciplina Policial tenga que ser designado por el Ministro del Interior. Eso distorsionaría.

Mi propuesta, en vez de lo que ha presentado el presidente de la Comisión de Defensa, es el siguiente texto sustitutorio, que se va alcanzar:

«Artículo 42.- Presidencia del Tribunal de Disciplina Policial

La presidencia del Tribunal de Disciplina Policial es el órgano de gestión para la administración y funcionamiento del Tribunal de Disciplina Policial.

El presidente es designado por el pleno de los miembros de la Sala de Disciplina Policial por el período de dos años...»

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, para que culmine, congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Para concluir, señor Presidente: «… integrando y presidiendo las salas plenas que se realicen, conforme a lo normado por el Reglamento de la presente ley».

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias, Presidente.

Muy brevemente. En primer lugar, para explicar el sentido del voto de la bancada. Es difícil para nosotros votar a favor de la derogatoria de un decreto legislativo del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, no compartimos las razones de la mayoría para considerar que el Decreto Legislativo 1268 es inconstitucional porque no creemos que viole el principio de la pluralidad de instancias. El artículo 139 de la Constitución se refiere a los principios y derechos de la función jurisdiccional y establece entre ellos la doble instancia. Pero esta es la función jurisdiccional, nosotros nos estamos refiriendo al ámbito de la jurisdicción administrativa. Ya el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre esto y ha señalado que en el ámbito administrativo hay varias instituciones que tienen una única instancia, y esto es una correcta interpretación de la Constitución.

No estoy con esto abriendo un debate, sino explicando el sentido de nuestro voto en la anterior votación, que tuvimos que cambiarlo de la abstención al verde, a efectos de materializar el acuerdo político que teníamos.

Y en tercer lugar, tampoco creemos que el Decreto Legislativo 1268 violara el artículo 174 de la Constitución, porque ese artículo establece equivalencia entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para lo referido a —cito— «los grados y honores, las remuneraciones y las pensiones», pero no para lo referido a la organización o el régimen disciplinario de ambas instituciones.

Dicho esto, termino coincidiendo con el presidente de la Comisión de Defensa en el sentido de que este proyecto de ley, que estamos a punto de aprobar, enriquece el Decreto Legislativo 1268, no solo porque se restablece la doble instancia, como deseaba la mayoría, sino también porque además hemos tenido varias reuniones con el propio congresista Miyashiro y los responsables del régimen disciplinario en el Ministerio del Interior y la Policía, que han permitido abordar una serie de otros temas y, como digo, enriquecer la norma.

Por esas consideraciones, hacemos un llamado también para que este proyecto de ley pueda ser aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, señor Presidente.

Es importante que el régimen disciplinario respete el debido proceso y tenga la posibilidad de la segunda instancia cuando haya una observación con todo derecho para poder reclamar.

Tengo entendido que el proyecto de ley está tomando en consideración el tema de despolitizar también las sanciones que se puedan dar, para que no haya una intromisión de parte del Ministerio del Interior o el Ministerio de Defensa.

Es comprensible que la labor que realizan la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas a veces genere controversias, y como decía hace un momento el general Donayre, a veces las órdenes se obedecen sin dudas ni murmuraciones, pero eso genera a veces muchos problemas, porque uno puede cometer desacato cuando tiene temas de principios, cuando tiene temas de formación.

En consecuencia, nosotros consideramos que son muy valiosos los aportes que se ha hecho a este proyecto de ley, y como Nuevo Perú vamos a votar a favor de la propuesta, porque es importante que se formalicen y se garanticen los procedimientos, inclusive la conformación de las juntas que van a hacer la sanción respecto a procesos disciplinarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias a usted.

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia, por favor, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Cuadros Candia, Huilca Flores, Mulder Bedoya, Pariona Tarqui, Vásquez Sánchez y Fujimori Higuchi.

Total: 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional sobre la Ley que regula régimen disciplinario de la Policía Nacional.

Ha sido aprobado por unanimidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

«… insertar texto de la autógrafa correspondiente…»

«Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1220 y 1588

… insertar votación…»

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, pido por excepción… Sé que hay un compromiso de no adelantar la segunda votación pero aquí tiene que haber simultaneidad. Se está derogando el Decreto Legislativo 1268 y esta norma tiene que cubrir ese vacío. Por eso pediría, para que ambas autógrafas vayan de la mano, que pueda usted autorizar y se consulte la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Cómo no, señor congresista. El acuerdo, obviamente, establece que con los criterios respectivos se puede exonerar de la segunda votación.

A solicitud del presidente de la Comisión de Defensa, se pone al voto la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Vamos a cerrar la votación, por favor, marcar su votación.

Congresistas Herrera, García, Aramayo.

Cerrar votación.

Congresista Mulder.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresistas Vásquez Sánchez, García Jiménez, Fujimori Higuchi y Mulder Bedoya.

Total: 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1220 y 1588 por unanimidad.

«Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1220 y 1588

… insertar votación…»

Se aprueba en primera votación, con algunas precisiones de forma y técnica legislativa presentadas por la presidenta de la Comisión de Constitución, congresista Letona Pereyra, el proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política (Proyecto de Ley 320 y otros)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyectos de ley 320/2016-PE, 835/2016-JNE, 1089/2016-CR, 1214/2016-CR, 1315/2016-PE y 1323/2016-CR. Autógrafa observada por señor Presidente de la República. Se propone modificar diversos artículos del Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Letona, presidenta de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto que se va a votar.

Cabe mencionar que, al respecto, el congresista Jorge del Castillo ha retirado la cuestión previa presentada en la sesión anterior.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, le solicito su autorización para proyectar un video.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Autorizado.

—Se procede a la emisión del video

LA LOCUTORA.- Como parte de la reforma electoral que este Congreso viene impulsando, se ha consensuado un dictamen para el financiamiento de organizaciones políticas. Las principales modificaciones se encuentran referidas a:

Los partidos políticos o alianzas electorales con representación en el Parlamento recibirán fondos del Estado según la votación que obtuvieron. El financiamiento se divide de la siguiente forma:

—Hasta el 50% será utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión.

—Hasta el 50% para ser empleado en gastos de funcionamiento ordinario.

La ONPE será el organismo encargado de la fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto sobre la utilización de dichos fondos.

No podrán aportar las empresas privadas o estatales, tampoco podrán hacerlo las confesiones religiosas de cualquier denominación.

También están prohibidas de ser aportantes las personas naturales o jurídicas extranjeras sin fines de lucro.

Tampoco podrán aportar las personas condenadas o que mantengan mandato de prisión preventiva por tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, terrorismo, lavado de activos o delitos contra la administración pública. Esta prohibición se extiende hasta diez años después de cumplida la condena.

Se prohíbe la entrega o promesa de entrega de dinero, alimentos, medicinas, agua, materiales de construcción u otros de manera directa o a través de terceros. Solamente está exceptuada la entrega de bienes cuando sea de consumo individual e inmediato durante un evento proselitista gratuito.

Los artículos de propaganda electoral no deben superar el 0,3 de la UIT en caso de cada producto. Si el candidato incurre en este supuesto, será sancionado con una multa de 30 UIT.

En caso de que el candidato cometa nuevamente una infracción, el Jurado Electoral Especial deberá disponer su exclusión del proceso electoral.

Las organizaciones políticas podrán recibir aportes en efectivo o a través del uso de inmuebles provenientes de personas naturales o jurídicas sin fines de lucro.

Se establece que los topes de los aportes serán de 120 unidades impositivas tributarias. Además se plantea que los aportes a partir de 1 UIT deberán ser debidamente bancarizados.

En el caso de los aportes que reciban los candidatos de las elecciones congresales, regionales y municipales, estos no podrán superar las 60 UIT por cada aportante.

¡La reforma está en marcha!

—Fin de la emisión del video.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Señor Presidente, en primer lugar quisiera agradecer las intervenciones y aportes realizados en la sesión pasada del Pleno del 20 de setiembre de los señores congresistas Alberto Quintanilla, Lourdes Alcorta, Gilbert Violeta, Edwin Donayre, Yonhy Lescano, Mauricio Mulder, Marisa Glave, Zacarías Lapa, Marco Arana, Hernando Cevallos, María Foronda, Jorge del Castillo, Tania Pariona, Marisol Espinoza,

Manuel Dammert, Javier Velásquez, Edilberto Curro, Indira Huilca, Miguel Ángel Torres y Luz Salgado.

Más allá de que pueda discrepar sobre algunas de las intervenciones o de la forma, sobre todo, valoro y agradezco el fondo de las propuestas y la crítica constructiva realizada al dictamen presentado en dicha fecha.

Agradezco también a los grupos parlamentarios Peruanos Por el Kambio, Alianza Para el Progreso, Nuevo Perú, Frente Amplio, Fuerza Popular y Célula Parlamentaria Aprista por facilitar la asistencia de sus asesores de bancada el 21 de setiembre para poder escuchar, recibir y, a nivel técnico y en la medida de lo posible, consensuar y canalizar propuestas de cada uno de estos grupos.

Asimismo, quisiera agradecer al congresista Zacarías Lapa y al Grupo Parlamentario Frente Amplio por hacernos llegar por escrito sus propuestas; al congresista Edmundo del Águila, por su interés en incorporar al análisis de este dictamen la iniciativa contenida en el Proyecto 1866; así como al congresista Richard Acuña por también haber alcanzado verbalmente propuestas para mejorar la fórmula normativa del dictamen.

Es comprensible que cada organización política, cada grupo parlamentario, tenga una visión del país, de democracia, de partidos políticos y, desde luego, de la forma como se debe regular el financiamiento de las organizaciones políticas.

En la medida de que cada grupo parlamentario se rige por una visión, una ideología, resulta comprensible y razonable que existan divergencias entre nosotros. Pero la idea no es convertir la dinámica parlamentaria y el procedimiento de aprobación de normas y debates en un juego de todo o nada, pues la percepción de un juego de todo o nada retrasa y debilita no solo a un grupo, sino al Congreso en su conjunto.

Por ello, a través de usted, señor Presidente, pido a los señores congresistas que se privilegie la lógica del país sobre una visión partidaria personal o grupal; pido que rescatemos los puntos mínimos de consenso, que resaltemos las coincidencias más que las discrepancias; pido que pensemos en el país.

En este orden de ideas, producto de dichas intervenciones y aportes, presentamos hoy un texto sustitutorio que, respecto de la Ley de Organizaciones Políticas, plantea los siguientes cambios respecto de la fórmula original del dictamen:

Artículo 29.- Financiamiento público directo.

Se acoge la recomendación de técnica legislativa del congresista Zacarías Lapa, en el extremo de precisar que dichos porcentajes están destinados para los fines señalados en la ley, no que pueden ser destinados.

Se acepta la sugerencia formulada por el grupo parlamentario Nuevo Perú, en el sentido de precisar que los inmuebles adquiridos con financiamiento público directo deben ser destinados al funcionamiento de los comités partidarios.

Se acoge la sugerencia formulada por el grupo parlamentario Nuevo Perú, en el sentido de precisar que la ONPE se encargará de fiscalizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 29.

Artículo 30.- Financiamiento privado.

Se mantiene la bancarización de los aportes superiores a una UIT.

Al respecto, es preciso recordar que el proyecto de dictamen, que presentó la comisión, propuso la bancarización a partir de 0,5 UIT. Sin embargo, en el debate de la comisión se consensuó la bancarización a partir de una UIT, monto que fue propuesto tanto por el Poder Ejecutivo, como por el Grupo de Trabajo de Estudio de la Reforma Electoral.

Sobre las personas naturales y personas jurídicas extranjeras, sin fines de lucro, estas pueden aportar.

Se acoge la propuesta de la Célula Parlamentaria Aprista para que se permita que las organizaciones políticas obtengan ingresos de servicios que brindan a la ciudadanía y por los cuales se cobra alguna contraprestación.

Artículo 31.- Fuentes de financiamiento prohibidas.

Se prohíben los aportes de las personas jurídicas sin fines de lucro nacional.

Al respecto, cabe indicar que estamos yendo incluso más allá de la propuesta presentada por el grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, que planteaba limitar los aportes solo a personas jurídicas sin fines de lucro constituidas por personas condenadas por delitos de terrorismo.

Asimismo, la propuesta de que tampoco las personas jurídicas nacionales sin fines de lucro puedan aportar se plantea por el hecho de que, en la pasada sesión del 20 de setiembre, varios señores congresistas mostraron sus reparos a que puedan seguir aportando algunas personas jurídicas sin fines de lucro: universidades, organismos no gubernamentales, etcétera; siendo que también se debe evitar que las empresas pretendan constituir asociaciones para canalizar a través de esta última el financiamiento.

Se acoge la propuesta de los grupos parlamentarios Frente Amplio y Nuevo Perú, por la que se consigna, de manera expresa, que se encuentran prohibidos los aportes anónimos.

Se reincorpora la presunción, salvo prueba en contrario, de que los aportes no declarados se presumen de fuente prohibida, lo cual ya se encuentra en el texto normativo vigente y que fue omitido de manera involuntaria.

Artículo 34.- Verificación y control.

Se acoge la sugerencia del congresista Zacarías Lapa en el párrafo 34.2 para eliminar por redundancia la segunda referencia a la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Además, se acoge la sugerencia del señor congresista Lapa a fin de uniformizar términos y que los informes sean sobre aportes, ingresos y gastos.

Se consigna la precisión de identificar a los aportantes y el monto de los aportes en los informes financieros que deben presentar las organizaciones políticas ante la ONPE.

Se acoge la propuesta de la Célula Parlamentaria Aprista en el sentido de que los informes de campaña se presenten diez días hábiles después de concluido el proceso electoral.

Se precisa y uniforma la redacción de que los responsables de campaña informen ante la ONPE, con copia a la organización política, sus ingresos y gastos.

Artículo 40.— Duración y frecuencia de la publicidad contratada en períodos electorales.

Se acoge la propuesta de la Célula Parlamentaria Aprista, la cual coincide con la propuesta del Grupo de Trabajo de Estudio de la Reforma Electoral y de IDEA Internacional, en el sentido que se establece un límite a las organizaciones políticas para contratar o aceptar la difusión de propaganda electoral en radio y televisión.

Así, las organizaciones políticas no podrán contratar por su cuenta más tiempo que aquel que se le asigna a la organización política con mayor cantidad de franja electoral.

Artículo 42.— Conducta prohibida de propaganda políticas.

A solicitud del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, se incrementa de 0,2 a 0,3 de una UIT el monto máximo de los artículos publicitarios y de los bienes para consumo individual e inmediato entregados en algún evento proselitista gratuito. Con ello se pasa de 8,10 a 12,10 soles el monto máximo.

Atendiendo a los legítimos cuestionamientos que han formulado distintos grupos parlamentarios a la gradualidad en tres pasos o fases, se elimina la sanción de amonestación en el supuesto de dádivas.

De esta manera, a la primera infracción procederá una sanción de multa de 30 UIT. Y en caso de reincidencia, corresponderá la sanción de exclusión del candidato.

Dicha propuesta es similar a la formulada por IDEA Internacional, que también aboga por la gradualidad en la aplicación de sanciones por dádivas.

Asimismo, cabe reiterar que no ha sido Fuerza Popular, mucho menos el señor Miguel Ángel Torres o quien habla los proponentes de este artículo, sino que ha sido el Jurado Nacional de Elecciones, el órgano electoral, atendiendo a un criterio constitucional.

Artículo 30-A.— Aportes para candidaturas distintas a la presidencial.

Se precisa que la información que entreguen los responsables de campaña se hace ante la ONPE con copia a la organización política.

Artículo 36-A.— Sanciones.

Reconociendo los cuestionamientos formulados a la propuesta de sanciones, se dispone, no el establecimiento de una sanción política, como puede ser la suspensión de la inscripción de la organización política, sino el incremento de los montos de las mismas.

En el caso de las infracciones leves, se eleva de 10 a 30 UIT. En el caso de infracciones graves, de 30 a 60 UIT. Y en el caso de infracciones muy graves, de 60 a 250 UIT y la pérdida total del financiamiento directo.

Artículo 36-B.— Sanciones a candidatos.

Se prevé el incremento de la sanción de multa de 10 a 30 UIT. Y en caso de que reciban aportes de fuente prohibida, se está incorporando también que la sanción de multa sea equivalente al íntegro del aporte recibido indebidamente.

Por otra parte, como correlativo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Organizaciones Políticas, se acoge la propuesta del congresista Edwin Donayre en el sentido de atribuir también a la empresa que, pese a la prohibición, efectúe un aporte a la organización política, una sanción jurídica.

En ese sentido, se acoge la propuesta en el extremo de incorporar ello en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado para impedir que las empresas que aportan a organizaciones políticas puedan ser postoras en aquellas circunscripciones en las cuales dicha organización política ganó la elección.

Con dichas precisiones, señor Presidente, solicito al Pleno aprobar el presente texto sustitutorio, porque antes que nuestros intereses partidarios, nuestras agendas personales, están los intereses del país y un proceso de elecciones regionales y municipales 2018 cada vez más cercano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, no es mi deseo intervenir en el debate de todos los detalles que este proyecto tiene, que son bastante profusos, con artículos bastante largos y elementos de juicio que seguramente van a dar mucho que hablar. Solamente quiero hacer una pequeñísima sugerencia…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Audio para el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Una solicitud de concepto: puesto que si en el artículo 30, cuando se habla del financiamiento privado se dice lo siguiente: «Las organizaciones políticas pueden recibir aportes o ingresos procedentes de la financiación privada […]», que ese sea exactamente el mismo texto que esté en el artículo 29, que diga: «Los partidos políticos y alianzas electorales pueden recibir financiamiento público».

Es decir, que sea una posibilidad, no que sea una obligatoriedad, que el partido tenga la posibilidad de evaluar si recibe o no recibe el financiamiento público directo, puesto que

como está redactado aquí, da la impresión de que es absolutamente obligatorio: «Solo los partidos políticos de alianzas electorales que obtienen representación en el Congreso reciben del Estado financiamiento público directo. Con tal fin, el Estado destinará el equivalente a 0,1% de la Unidad Impositiva Tributaria por cada voto [...]», etcétera.

Simplemente, Presidente, ese es el pedido que le hacemos a la presidenta de la Comisión: que establezca la misma redacción, porque si el financiamiento privado pasa también a ser una posibilidad, incluso con muchas restricciones, el financiamiento público de la misma manera.

Lo que nosotros tenemos que explicar muchas veces en un partido como el nuestro es que estas decisiones no son decisiones que las podamos tomar ni siquiera como dirigentes del partido y miembros de la célula parlamentaria, porque esta es una decisión colectiva. Como se establece que el dinero público puede generar incluso —lo que ya está ocurriendo ahora— acusaciones de organización criminal que se está haciendo contra varios partidos políticos… ¡imagínese usted! A un partido político que ya tiene una estructura como el nuestro, encima se incorporan esos dineros públicos, que los necesitamos, sin duda… Esto nos debe llevar a la posibilidad de prescindir de ellos si consideramos que pueda haber algunas circunstancias que no están esclarecidas dentro de nuestra estructura burocrática para manejar esos recursos.

Porque para poder hacer todo esto, Presidente, se va a necesitar una estructura burocrática grande, porque va a tener usted personal a tiempo completo que se va a encargar de hacer todo este tipo de cosas.

Aquí se está haciendo ya de cada partido político casi un ministerio.

Entonces nosotros —que sabemos cómo se plantean las cosas y cuál ha sido el resultado de esta discusión y estamos de acuerdo con lo que se está estableciendo, por eso no estoy entrando a objetar ninguno de los detalles— simplemente solicitamos que se establezca en el artículo 29 el verbo «poder», a efectos de que esta sea una evaluación que después los partidos políticos podamos tomar de una manera colectiva, en un congreso, en una elección, en un proceso de consulta a nuestras bases, porque al fin y al cabo somos agrupaciones de ciudadanos.

No somos funcionarios públicos como militantes de un partido. Cuando accedemos a un puesto de funcionario público como este, sí, pero los dirigentes y militantes de un partido constituyen asociaciones de ciudadanos, que son entidades privadas. El recurso público no los puede convertir en instituciones públicas, en donde obviamente la Contraloría podrá intervenir.

La Contraloría cuando tiene recursos públicos interviene, pero interviene cuando son funcionarios públicos. Van a tener que considerar funcionarios públicos a todos aquellos militantes del partido que hayan podido verse beneficiados con dineros públicos.

Entonces, son discusiones que nosotros pedimos tener al interior de nuestra organización.

Creemos que se debe llegar al punto en que se permita que el partido político pueda, no recibirlos de forma inmediata o desde el momento en que se está estableciendo, sino que los pueda someter a una evaluación interna.

Por eso nuestra solicitud es sencilla: simplemente que se ponga el verbo «poder» cuando se refiere al tema de recibir el financiamiento público.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, Presidente.

Yo sé que hay un esfuerzo por tratar de encontrar un texto que recoja la mayoría de las inquietudes de los congresistas en el debate. Sin embargo, para nosotros hay aun cuestionamientos graves en este texto y quiero explicarlos.

Uno primero es la contradicción que existe entre el artículo 30 y el artículo 31. Y parte del problema que tenemos es que estamos teniendo un debate de reforma electoral como no debiéramos tenerlo.

No estamos teniéndolo de manera calmada, ordenada, sino a través de —entre comillas— «cuartos intermedios», que no permiten realmente procesar como se debiera este tipo de debate.

El artículo 30 dice formalmente que las organizaciones o personas jurídicas extranjeras sin fines de lucro pueden contribuir con cuotas en efectivo o incluso inmuebles a título gratuito a las organizaciones políticas.

Sin embargo, en el artículo 31, se dice que las personas jurídicas extranjeras sin fines de lucro aportan únicamente con actividades exclusivas para formación y capacitación.

Es una contradicción.

Asimismo, no entendemos por qué, si una persona jurídica extranjera sin fines de lucro puede aportar, según el artículo 30, en el artículo 31 las personas jurídicas nacionales sin fines de lucro no pueden. ¿Cuál es la discriminación entre una extranjera y una nacional?

Lo que ha dicho la presidenta de la Comisión es que tiene que ver tal vez con universidades que podrían financiar algunas organizaciones políticas. Esas universidades eventualmente tienen fines de lucro, no son aquellas sin fines de lucro. Entonces también ahí hay un debate que creo que no se está permitiendo abordar, y creo que hay una contradicción. Nosotros creemos que eso no queda claro.

Un segundo punto es que el artículo 29 habla también de la financiación pública, como ha recordado el congresista Mulder, y señala que la ONPE va a fiscalizar el uso de la financiación pública.

Sin embargo, en el artículo 36, cuando se ven las infracciones leves, graves y muy graves, ninguna de las muy graves incluye el mal uso del financiamiento público. Entonces, ¿qué fiscaliza ONPE?

ONPE tiene que fiscalizar el correcto uso de la financiación pública porque les vamos a dar plata de los peruanos a los partidos políticos. Pero si la usan mal, ¡no hay sanción! No está expresamente tipificado cuál es la sanción por el mal uso de la financiación pública.

Finalmente algo que hemos dicho con mucha franqueza y lo solicitamos de manera abierta y en el debate pasado: que el artículo 42 quede como estaba.

Más allá de quién lo haya propuesto, los que estuvimos en el proceso electoral recordamos qué ocurrió, por ejemplo, cuando acusaron a algunos de entregar directamente dinero en efectivo, o cuando vimos, por ejemplo, el escándalo de los táperes; y entonces, ¿cuál es el mensaje que vamos a dar? ¿El mensaje que vamos a dar es que este Parlamento va a flexibilizar las sanciones cuando hay alguien que da dádivas, o que va a mantener la firmeza y va a decir: «No, señor, no se puede comprar el voto»?

Lo que nosotros estamos diciendo —y desde Nuevo Perú decimos— es que no se puede flexibilizar la sanción en el caso de dádivas. Y en este caso, además se dice, que primero se plantea una multa y después la exclusión, pero la multa tiene que ser firme, consentida, ejecutada…

Presidente, usted sabe cómo funciona el Jurado, cómo funcionan los procesos electorales. Va a terminar el proceso electoral, y a pesar de que ya tengan una segunda dádiva, entonces no va a haber absolutamente nada. Y entonces los que pretenden comprar conciencias, comprar votos, entregar dinero como parte de una estrategia de campaña no van a ser excluidos del proceso electoral. Es un pésimo mensaje.

Nosotros pedimos que el artículo 42 quede exactamente como estaba.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Respecto a esta materia quisiera agregar a lo señalado por la congresista que me antecedido los siguientes comentarios:

En el artículo 30, financiamiento privado, al final se dice: «Los ingresos de cualquiera de las fuentes establecidas en el presente artículo se registran en los libros contables de la organización política». ¿Y por qué no se plantea que se registren en la ONPE al efectivizarse y se publiquen semestralmente? ¿Cuál sería el problema de que se hagan públicos los aportes que cada semestre tienen los partidos que están en campaña? Eso ayudaría mucho a la fiscalización, ayudaría mucho al autocontrol, ayudaría mucho a que la ciudadanía esté al tanto de qué está pasando respecto al financiamiento.

Proponemos que se agregue ese punto: que se registre ante la ONPE al efectivizarse y se publiquen semestralmente.

En el mismo sentido hay un problema un poco más abajo, en el artículo 31, cuando dice:

«[…] las organizaciones políticas no pueden recibir aportes anónimos de ningún tipo. En el caso previsto en el literal f) —sobre «personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato o prisión preventiva vigente […]», etcétera—, el Poder Judicial debe informar mediante un portal web de acceso partidario y bajo responsabilidad a las personas a las que se refiere dicho literal.»

Y culmina así el artículo:

«No es de responsabilidad de la organización política la recepción de aportes de personas naturales que no estén claramente identificadas en dicho portal web. Salvo prueba en contrario, los aportes no declarados por organizaciones políticas se presumen de fuente prohibida».

O sea que con esto de que no es responsabilidad de la organización política la recepción de aportes de personas naturales que no estén claramente identificadas en dicho portal web… ¡Cuánta gente no está claramente identificada! Entonces, se está creando ahí un espacio intermedio, un espacio gris, una zona ambigua donde después nadie es responsable.

Y en el Perú, el país de la informalidad, el país del crecimiento sin control estricto en cuanto a su registro y a su movimiento, esta norma debería borrarse.

Tienen que ser los partidos políticas responsables de lo que reciben y tienen que tener responsabilidad cuando se detecte que haya fuentes de financiamiento prohibido.

Con esta frase se está autorizando en el fondo que exista fuente de financiamiento prohibido y que el partido diga: «¡Bueno!, no estuvo claramente identificada la persona, entonces, ya está, yo no sabía y nunca supe».

Y de esa forma el monto y la responsabilidad pasan y dan lugar justamente a este financiamiento que se quiere evitar que crezca en el régimen político, es decir, el financiamiento de las coimas, del narcotráfico, de cantidad de modalidades en los cuales se amplía…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— En el artículo 34.4 se plantea algo que debería culminarse, no está completo lo que se quiere hacer ahí. Dice: «La Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el plazo de cuatro meses contados de la recepción de los informes llenados en el párrafo precedente, se pronuncia, bajo responsabilidad, sobre el cumplimiento de obligaciones financieras y contables dispuestas y, de ser el caso, aplica las sanciones previstas en la presente ley. Vencido dicho plazo, no procede la imposición de sanción alguna».

¿Y por qué no se publica lo que dice la ONPE? ¿Por qué los pronunciamientos de la ONPE o la responsabilidad o los procedimientos ante la ONPE no se hacen públicos, de tal manera que todo el país, todas las fuerzas políticas, todos los sectores de la sociedad, todas las personas, puedan ser fiscalizadores de ese proceso?

Así se sabe cuando de repente empieza a crecer el número de aportantes de una organización política y empiezan a crecer sus gastos, pero no...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Aquí se dice justamente por no plantear el asunto público: «Las infracciones cometidas por estos candidatos o sus responsables de campaña, no comprometen a las organizaciones políticas a través de las cuales postulan».

Esta es la puerta abierta a la corrupción. Si no comprometen a las organizaciones políticas, entonces no va a haber mecanismo de control, no interesa el control.

Si van a traer votos, ¡qué importa!, después va a estar ambiguo, no se dice; y así es que se generan las circunstancias de la corruptela en el sistema político. La entrada abierta de la corrupción al sistema político.

Yo creo que ese párrafo debe desaparecer. Las situaciones cometidas por esos candidatos o sus responsables comprometen a las organizaciones políticas a través de los cuales postulan. Los comprometen. No les pueden dar esta puerta abierta, es una inmensa puerta abierta para la corrupción.

Y, por último, se plantean infracciones leves. Una infracción leve...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto final, por favor, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— De acuerdo.

Una infracción leve: «6. No llevar libros y registros de contabilidad o llevarlos con un retraso mayor a 60 días calendario». ¿«Una infracción leve»? ¿El corazón del control de la vida económica partidaria en la campaña es una «infracción leve»? Señor Presidente, ahí hay un problema de concepto.

Llevar libros con el registro de contabilidad es la única posibilidad de tener prueba de que hay infracción. Aquí están anulando la posibilidad de la prueba, la están reduciendo de tal manera que no va a haber prueba.

La prueba vendrá cuando haya un registro del exterior que aparece, que no aparece, etcétera, pero la prueba efectiva la están desapareciendo.

Por eso planteo estas modificaciones, de tal manera que lo que exista sea una verdadera restricción del sistema de corrupción que tanto daño le hace al Perú, y más bien la política pueda enfrentarlo con mecanismos adecuados.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, acá están representados todos los partidos políticos elegidos por voto universal y secreto de todo el país.

Lo que ha dicho el congresista Mulder es verdad. Lo que pasa es que, más allá de las propuestas que vengan o puedan venir de otras organizaciones fuera del Congreso, bien recibidas, bien intencionadas, hay otras propuestas que obedecen a criterios de intereses, porque quieren invadir el Congreso y quieren imponer criterios de intereses de esas organizaciones, que aquí el Congreso no tiene por qué permitirlos.

Presidente, acá está la sociedad civil también. Acá está representada la sociedad civil y recogemos… porque muchas de las personas que quieren hacer propuestas en este Congreso no conocen los partidos políticos por dentro y quieren imponer criterios. De repente este año están de acuerdo con unas cosas, pero al siguiente período las mismas organizaciones cambian de criterio o guardan silencio falso, hipócrita, eso no se puede permitir.

Yo quiero tomar un solo punto con respecto a la publicidad, si lo puede recoger la presidenta de la comisión, a través de usted, Presidente: el tema de la publicidad en los medios de comunicación en general. La ONPE no tiene la más remota idea de cómo se negocia en los medios, no tiene idea de cómo se puede negociar los *spots* de televisión o los espacios de prensa o de radio, y eso obedece a un criterio de conocimiento profesional, porque los medios de comunicación negocian con los partidos políticos a tarifa impresa, la más alta, y esas tarifas impresas son negociadas.

Voy a inventar: si un *spot* de 30 segundos puede costar en hora *premium* 4000 dólares, a tarifa negociada puede llegar a costar 1900 o 1800, pero además de esa inversión se negocia también la inversión que se va a generar, porque todos los partidos políticos no invierten exactamente igual, porque se negocia también en función de los 30 segundos hacia arriba o hacia abajo. Se negocia el monto, se negocia la bonificación que debe ser recibida: como los medios de comunicación les dan bonificaciones a las agencias, estas bonificaciones también deben ser recibidas por los partidos políticos para poderlas reinvertir nuevamente en los medios de comunicación.

Por eso creo que la ONPE no tiene la capacidad mínima absoluta, por desconocimiento, de poder negociar las tarifas de los partidos políticos, por lo que yo recomendaría a la presidenta de la Comisión informarse a través de las centrales de medios de cómo son las negociaciones el día de hoy en las empresas, para que estas puedan ser aplicadas también a los partidos políticos. No puede ser que nos impongan tarifas impresas de costos altísimos que no se pueden modificar por nada sin recibir bonificaciones, ¿por qué? Eso es lo que tenemos que contemplar también a través de usted. A la presidenta de

la Comisión le podré explicar y podemos conversar al respecto, pero eso no se puede dejar de contemplar.

No puede ser que un *spot* para una empresa común y corriente pueda llegar a costar 1800, 1500 y para un partido político puede costar 4000 dólares. No hay proporción, no hay porque el señor de la ONPE, que es cualquiera en cualquier momento, no tiene ningún conocimiento, y eso no se puede permitir ni se puede aceptar. Los medios de comunicación saben, como todos los medios en general y todos los que ofrecen servicios de publicidad en partidos políticos, en campaña todos suben su tarifa, es como el panetón a fin de año...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Es obviamente una oportunidad también para los medios de comunicación de incrementar sus cajas económicas —sus cajas de plata, de dinero— para fin de mes, pero no tenemos por qué vernos perjudicados los partidos políticos porque a la ONPE se le ocurre negociar directamente sin conocer absolutamente nada o dejándose asesor sabe Dios por quién.

Y eso… la presidenta de la Comisión de Constitución está conversando con otro miembro de mi bancada, que se retira además… A ver si la señora Letona me escucha- podamos contemplarlo y lo pueda recoger, para que esta injusticia y esta inequidad no se puedan repetir en las demás campañas políticas.

Nada más, Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Gracias, Presidente.

Esta modificatoria hace que nosotros, cuando vemos los diarios, los periódicos de hoy día, advertimos que efectivamente en estas campañas los partidos políticos han recibido dineros, han blanqueado dineros. Hoy día vemos en todos los periódicos precisamente los titulares de algo que podría suceder si nosotros no regulamos, no trabajamos en función de que esto se haga de una manera transparente.

Y precisamente, vemos un problema acá. Por ejemplo, el artículo 30 —y ya no voy a hablar de los otros temas de los que han hablado los colegas que me han antecedido— sino cuando admite un solo aportante para los partidos con un aporte de 120 UIT, un equivalente aproximadamente a 486 mil soles. Estamos hablando de un solo aportante al partido, a la organización, de uno solo. Y cuando hablamos de candidatos, estamos hablando de un solo aportante que da nada menos que 60 UIT, o sea, el equivalente a 243 000 soles. Estamos hablando — repito— de un solo aportante.

Entonces, esto se convierte en una situación en la cual ya no es el aporte — generosamente le ponemos ese nombre— ni tampoco el financiamiento, sino más bien parece la inversión que estos grupos o personas van a hacer con respecto a los partidos políticos y las acciones de los partidos políticos.

Me pide una interrupción el congresista Apaza.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Acuérdese de que siempre corre a cuenta de su tiempo, congresista Rozas.

Puede interrumpir el congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor Presidente.

Colegas parlamentarios, agradezco la gentileza de mi colega Wilbert Rozas. Simplemente para hacer algunas reflexiones.

En principio, yo soy enemigo personalmente de que el Estado financie a los partidos. Yo creo firmemente en el autosostenimiento de los partidos. Ese es el principio que siempre lo he defendido y me he opuesto cuando el Estado financie los partidos, cuando no tenemos partidos organizados, cuando no tenemos partidos con mística, con ideología.

Entonces, ¿dónde?, ¿a qué partidos?, ¿máquinas electorales que aparecen de la noche a la mañana y después van a gozar de los dineros del Estado, que, en conclusión, es el dinero del todos los peruanos? Yo creo que no, señor Presidente.

Hoy, por ejemplo, en este proyecto cómo se desnaturaliza lo que se tenía anteriormente. El financiamiento público directo era solo para la capacitación e investigación. Eso era lo fundamental. Y ese refrito de la ley...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Apaza, recuerde que las interrupciones van a cuenta del propio orador y le queda poco tiempo.

Le voy a dar un minuto adicional, congresista Apaza, para que termine.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias por su gentileza, señor Presidente.

Hoy en día ya no es solamente para la capacitación ni la investigación, sino es para la compra de bienes, para gastos de funcionamiento. Es decir, ¿qué estamos impulsando, el negociado, la corrupción, dentro de las organizaciones políticas que aún no tienen personalidad siquiera política de concepción de lo que es un partido? Yo creo que estamos errando. Yo creo que hay que hacer una rectificación para que prevalezca que solo debe ser para la investigación, formación y fortalecimiento de los partidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Continuando, Presidente.

Creemos que esta situación se agrava cuando se quiere poner a los partidos que reparten dádivas en plena campaña una sanción digamos generosa o flexible, cuando en realidad lo que se debería hacer es sancionar como lo que pretende la ley que ha estado en vigencia.

Por lo tanto, lo que nosotros les planteamos es que también estas sanciones y estas infracciones se tienen que tomar en cuenta. Creemos que no puede seguir en carrera quien rompe con una forma de hacer campaña, sino más bien convierte al electorado en un cliente más, mediante actos de corrupción, de clientelismo en la política. No nos parece que esto deba continuar y, por lo tanto, la propaganda electoral, el financiamiento de las campañas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— ... debía ser desde luego con un financiamiento público. Creemos que esa es una de las mejores formas para garantizarlo. A pesar de que esto va a ser una inversión pública, creemos que también, al mismo tiempo que se hace esta inversión, se puede ser más generoso cuando se tenga que recuperar porque no tendremos ninguna cuestión de tráfico de influencias, no tendremos un conflicto de intereses, sino que esto permitirá una claridad y una transparencia en el manejo electoral.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias a usted.

Tiene la palabra la congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

Se ha dicho que se está flexibilizando el tema de las dádivas; y, señor Presidente, yo quiero dejar esto bastante claro: eso es totalmente falso. Debo hacer recordar a los señores congresistas que se ha regulado la gradualidad de las sanciones en el tema de las dádivas a pedido del Jurado Nacional de Elecciones y de la ONPE.

No nos olvidemos que se vienen unas elecciones regionales y municipales, donde habrá más de 1800 candidatos, y no podemos hacer demagogia con un tema tan serio. La ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones han solicitado esta gradualidad para que se pueda efectivamente lograr el objetivo, es decir, que la población —y lo dice además la norma, donde se pone exactamente qué es lo que no puede recibir— no dé un voto a cambio de algo específico como puede ser, como lo dice bien la norma, alimentos, medicinas, agua, materiales de construcción u otros objetos de naturaleza económica de manera directa o través de terceros por mandato del candidato y con recursos del candidato de la organización política. Esto permitirá que se sancione efectivamente la intencionalidad de la compra de los votos.

Dicen también que esta primera sanción antes de la exclusión demorará mucho y que, por lo tanto, será letra muerta. No olvidemos que esto no será visto por el Poder Judicial. Quien va a determinar efectivamente si existe o no una entrega de dádivas es el Jurado Nacional de Elecciones, que va a tener un proceso especial y rápido, que la entidad misma tendrá que reglamentar, justamente, para que esta amonestación económica sea rápida y eficaz, y que si alguien incurriera en una segunda oportunidad, pues sería excluido de las elecciones.

Este es el tercer dictamen de reforma electoral que estamos viendo y que definitivamente muestra el compromiso que existe para poder poner las reglas claras en cuanto a las elecciones. Y cuando hablamos de elecciones veo que algunos se ponen nerviosos. No solamente es para unas próximas elecciones presidenciales; tenemos a puertas, el próximo año, elecciones regionales y municipales, donde habrá más de 1800 candidatos.

Esta es la primera vez que se regula las infracciones y las sanciones y se sinceran las aportaciones. De alguna manera, esta ley va a permitir orden, va a permitir que efectivamente los candidatos sepan a qué atenerse. Por lo tanto, las sanciones que se apliquen serán sanciones que de antemano van a ser conocidas por parte de aquellos que postulen y por parte de los partidos.

Es la primera vez que tendremos la seguridad de que no llegaremos a pocos días de las elecciones sin saber realmente quiénes son nuestros candidatos, para que el pueblo efectivamente pueda elegir al mejor candidato, a las mejoras propuestas.

Creo, señor Presidente, que el pueblo merece, justamente, una reforma electoral como la que se está dando con esta norma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, señor Presidente.

Aquí el tema, en primer lugar, es que de verdad hubiera sido interesante discutir el tema electoral en su integridad, no por pedacitos, ¿no? Porque hablar del tema de financiamiento de los partidos políticos al margen de un plan más general del fortalecimiento de ellos es la verdad muy complicado, ¿no?

Pero hay un tema de fondo además en este tema del financiamiento: entendemos que la búsqueda de financiamiento para la subsistencia de los partidos políticos y para campañas electorales debe darse sobre la base de la equidad. Lo que de verdad la gente está buscando es que no haya partidos políticos que sean financiados por empresas o por fondos de donde vengan, que después condicionen o mediaticen la labor de este candidato si sale electo.

Entonces nos preguntamos, cuando hablamos de un aporte de cerca de medio millón de soles, que puede multiplicarse: ¿cuánta gente está dispuesta a poner medio millón de soles de buena voluntad para que un partido participe en las elecciones? ¿Cuánta gente está dispuesta a poner doscientos cincuenta mil soles para que un candidato participe en las elecciones?

No hay que ser muy astuto o muy suspicaz para entender que estos aportes tienen que ver con distintos condicionamientos que se pueden generar sobre los partidos políticos o los candidatos.

Entonces, si queremos adecentar la política, está claro que los recursos tienen que manejarse de manera equitativa para todos los partidos políticos. Tiene que haber un punto de partida y un punto de llegada desde el punto de vista del financiamiento que sea absolutamente lógico. Hay partidos que no tienen amigos que tienen medio millón de soles para regalarles, y sabemos de dónde viene ese medio millón de soles que se está planteando en este proyecto. ¡Por supuesto!, viene de las grandes empresas, pues. Porque seguramente más de un candidato o más de un partido tendrá una cola de empresarios para financiarle la campaña, y no porque simpaticen con el candidato o con el partido, porque aquí hay condicionamientos políticos.

Y tampoco se puede mediatizar una campaña electoral solamente dando sanciones leves. Porque entonces, al que tiene plata no le va a interesar infringir la ley electoral porque dirá: «Yo la pago, porque pago esta multa y después sigo, sigo en campaña, salgo electo…». Y, por supuesto, no es el tipo de candidato al que nosotros aspiramos que resulte dirigiendo este país.

Entonces, después nos sorprendemos de que exista toda esta cantidad de funcionarios...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que culmine, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— … y de representantes, sobre los cuales pesa un montón de denuncias y de quienes se sospecha que tengan vínculos con determinadas empresas, etcétera.

Entonces, yo creo que tenemos que pensar de fondo en la necesidad de un control serio de los recursos financieros. Y, de verdad, si lo tiene que pagar el Estado o si se tiene que autofinanciar, esto no puede darse sobre la base de prebendas, de aportes de medio millón de soles… ¡De ninguna manera!

Y se tiene que ser mucho más rígido en el control de los libros de contabilidad, cuya omisión no puede ser una falta leve. Y también con los candidatos que vulneran la ley electoral y hacen regalitos, manejan con dinero las campañas... Una persona que hace eso tiene que salir de la campaña electoral, tiene que ser sancionado drásticamente si queremos adecentar la política en este país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Me pide interrupción la congresista Alcorta; yo, con todo gusto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Con respecto a lo que me ha dicho el congresista que me ha antecedido, yo quiero contarles algo:

En el período anterior se buscó transparentar todo de la mejor forma posible, de la forma más exigente. Y algunos empresarios, no sé cuáles, hicieron una bolsa en común, que depositaron y la manejó Reflexión Democrática. Este fondo de plata lo manejaron los rectores de diferentes universidades, públicas y privadas, y escogieron en una selección a parlamentarios de todas las bancadas, los seleccionaron y manejaron ellos mismos, los propios rectores, la publicidad que cada uno de estos seleccionados debería hacer en su campaña. Pero tampoco sirvió, ¿por qué? Porque los cinco años —yo no fui beneficiada, por eso lo puedo decir— los fastidiaron, les hicieron *bullying*, los tildaron de ser «congresistas de los empresarios», lo que no fue verdad. Fue transparentar las formas de los dineros. ¿Qué cosa era? Un fondo manejado por los rectores, que escogen a los candidatos de todas las bancadas y cada candidato al Congreso podía manejar su publicidad como quisiera. Pero...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Inicie su intervención, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, yo creo que estamos haciendo una contrarreforma en materia electoral, no una reforma para que las leyes electorales se mejoren, sino se está empeorando la ley.

Comencemos por el tema de las dádivas, los regalos en las campañas electorales que utilizan algunos candidatos. Dicen: que no se puede controlar 1800, 3000, 4000, 5000 candidatos, y esa es la justificación que dan para eliminar la ley que establece que el candidato que sea sorprendido entregando regalos se va de la campaña electoral y queda invalidado; y eso era absolutamente válido y absolutamente justo. ¿Por qué razón, señor? Porque si tomamos la receta que nos trae la Comisión de Constitución y solamente se le multa, eso es un regalo al que va a comprar votos, al que va a pretender adquirir con dinero la voluntad popular.

¡Bueno!, paga la multa, pero ya es congresista; paga la multa, pero ya es gobernador, un señor que ha ido a comprar votos y que ha conseguido gracias a su dinero el triunfo electoral.

Pongo, pues, propaganda en los canales de televisión, en las carreteras: «¡Regalo cocinas, carritos sangucheros!», y me convierto en gobernador que va a administrar millones de soles o miles de millones de soles.

¡Gran regalo que les hacemos a los corruptos que van a comprar votos del pueblo, gran regalo que les estamos haciendo! ¿Eso es reforma? Eso es contrarreforma y en eso no tienen ninguna justificación, ninguna explicación los órganos electorales, no tienen ninguna justificación.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, dicen: «Vamos a tener dificultades en controlar los miles de candidatos». ¿Y para poner las multas no van a tener que controlar a los miles de candidatos? Tiene que controlar, pues, a los miles de candidatos para multarlos. Y si no pueden multar, la ley se hace una ilusión, no sirve para nada.

Entonces, ahí lo que están poniendo es simplemente legalizar la compra de votos y eso es una contrarreforma, señor Presidente. Primer punto.

Segundo punto, el tema de la bancarización y la entrega de los dineros por parte de las personas que van a aportar a una campaña electoral. Lo que se está poniendo en la bancarización es que solamente se va a hacer aportes a través de los bancos cuando superen los 4050 soles, menos de 4050 se entregan directamente al partido.

¡Claro, pues!, hay una puerta abierta al lavado de activos, al dinero ilícito...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señores congresistas, ¿no hay investigaciones que están haciéndose en estos momentos por presunto lavado de activos en la Fiscalía? ¿No han sido citados varios señores parlamentarios de Fuerza Popular para responder los llamados «cocteles» o estamos cerrando los ojos a la realidad?

Obviamente, que se tiene que tener en cuenta esto para hacer la reforma de la ley electoral, porque si no, estamos simplemente incurriendo en las mismas infracciones, manteniendo el *statu quo*, y eso no va acorde con lo que está viviendo el país. Tenemos que decir, señores, que todo se debe bancarizar o por lo menos establecer sumas muy menores para la entrega directa a los partidos políticos.

Entonces, ¿reforma? No, señor: es contrarreforma, estamos empeorando el sistema electoral.

En tercer lugar, se está prohibiendo —¡sí, pues!— la entrega de dinero para las campañas por parte de personas jurídicas con fines de lucro. Pero estamos facultando a las personas naturales y estamos diciendo que pueden dar hasta 120 Unidades Impositivas Tributarias y…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— … hasta 60 Unidades Impositivas Tributarias, es decir, una buena cantidad de dinero. Entonces, lo que está haciéndose es un mecanismo para que la persona jurídica entregue dinero a la persona natural o a la amiga de la persona jurídica, a esa persona natural, para que lo entregue al partido.

Es decir, estamos utilizando un *bypass* para desviar los aportes de la persona jurídica con fines de lucro, de los empresarios, pero van a hacerlos llegar ahora a través de personas naturales.

Le estamos sacando la vuelta a la ley. Y le van a sacar la vuelta a la ley.

¿Reforma? Contrarreforma, señor Presidente. Y no mejora el sistema electoral. Y no vamos a tener con esto mejores autoridades elegidas por el pueblo.

Y finalmente, creo que la congresista Glave lo dijo. En la parte final dice que está prohibido a las personas jurídicas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— … está prohibido a las personas jurídicas aportantes intervenir en los contratos con el Estado. Pero más adelante se dice que están prohibidas de financiar campañas electorales y dar aportes. ¿En qué quedamos?

Repito, en la parte final se dice que toda persona jurídica que haya aportado a partidos no puede contratar con el Estado en el período siguiente al aporte. Y en los artículos primeros dice que está prohibido el aporte de estas personas jurídicas.

Eso es una contradicción. Por lo menos eso se debe arreglar.

Señor, en conjunto no estamos de acuerdo con este dictamen. Es una contrarreforma. Repito, hubiera sido bueno que se haga una reforma integral de la legislación electoral para que el Perú pueda caminar bien y pueda elegir bien a sus autoridades.

Eso es cuanto tengo que decir como parlamentario de Acción Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Señor Presidente, creo que se está haciendo un gran esfuerzo que no es valorado. Lamentablemente, si no es valorado por los propios congresistas que estamos aquí para defender nuestro fuero, afuera nos van a hacer polvo.

Estamos haciendo el esfuerzo de ser transparentes. Estamos haciendo el esfuerzo de ajustar las normas, de poner límites, de establecer topes. Y casi ha tenido el consenso de todas las bancadas políticas.

Sin embargo, cuando escucho lamentablemente al congresista Lescano, que parece que no le gustara nada del Congreso, le gusta que nos maltraten, que nos pisen, ¡en fin!

Quiero sacarle acá un reporte de los hallazgos de los procesos electorales que ha hecho la ONPE.

¿Y qué dice de Acción Popular?:

«Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político no ha informado determinados gastos de publicidad, no ha informado lo que ha invertido en los medios de comunicación por un monto ascendente a 568 mil 769 soles».

Pero también dice:

«Durante el proceso de verificación y control se evidenció que el partido político Acción Popular no ha informado sobre gastos de alquiler de locales, adquisición de bienes y servicios, gastos en los mítines realizados durante la campaña en Apurímac, Tarapoto, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Piura, Puno, San Martín y Tacna».

«Además, en el proceso de verificación y control se evidenció que el partido Acción Popular no ha informado sobre gastos de otros bienes y servicios, de los locales partidarios que tiene en las ciudades de Chachapoyas, Andahuaylas, Huacho, Juliaca, Ica, Cajamarca, Piura, Cusco, San Martín, Iquitos, Ucayali y Tumbes».

Además de eso, el congresista Lescano no ha entregado ni su primero, ni su segundo, ni su quinto informe, entrega que todos los candidatos hacíamos mensualmente a la ONPE de lo que estábamos gastando en campaña.

Entonces, aquí hay que ser transparentes y no tener un doble discurso.

Quiero además decir que en este proceso de transparencia —y me alegro porque así tiene que ser, tenemos que ir modificando lo que no ha funcionado—, en el tema de dádivas, por ejemplo, estoy completamente de acuerdo con que se haya eliminado la gran parte y solamente entreguemos lo que sirva para hacer recordar el número y el nombre.

Me pide una interrupción el congresista Becerril.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, colega Luz Salgado; gracias, Presidente.

Es increíble cómo algunos colegas... Me imagino que han leído el dictamen, porque no creo que vayan a venir alegremente acá simplemente a hablar sin leer.

En las sanciones demagógicamente solo hablan de las multas. ¿Qué, no está enterado el colega de que después de las multas viene la separación del candidato? No, no, eso no hay que tocarlo, no hay que decir.

Hay que seguir haciendo demagogia, mintiendo a la población sobre que eso no existe. Luego, igualito, dice: «Más de una UIT bancarizado, los demás aportes no se sabe». Sí se sabe, señor, lea bien o entienda lo que lee.

Las aportaciones finalmente se dan con recibo que queda con el que dona y copia en el partido político y que también tiene que darse cuenta.

Señor Presidente, por favor, basta de demagogias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Salgado, continúe.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señor Presidente.

En este esfuerzo que es válido, me alegro — como decía— porque así al candidato mismo lo alivian, porque uno va y le dicen: «Regáleme una cocina, regáleme unas ollas». Pero entonces tú les dices: «No, la ley prohíbe, escúchame mi propuesta y lo que te voy a dejar es un llaverito o un sombrerito donde está mi número y mi nombre para que te acuerdes de todo lo que te he dicho».

Entonces tenemos nosotros un argumento válido para decir que lo que tiene que convencer es el discurso, es la promesa, es la persona, es tu propia vida que va atrás para que vean cómo te has comportado, si has sido excelente ciudadano o ciudadana, si no has tenido ningún problema ahí atrás, no has dejado hijos en el camino, no has dejado de dar la pensión o has tenido una vida licenciosa o has tenido sentencias.

Aquí está, sí, también —y muy bien que se diga— la responsabilidad que cada vez tenemos que tener con más fuerza los partidos políticos a la hora de la selección. Esta es una responsabilidad que ningún partido político puede eludir, tenemos que ser más estrictos.

Pero como el partido político no tiene todas las herramientas y los mecanismos, ¿qué aprobamos en el Congreso pasado? La Ventanilla Única, que fue un avance.

La Ventanilla Única se suponía que tenía que tener todos los datos de la Administración Pública para ver si no eres deudor, si no estás en Infocorp, si no has dejado de pagar a alguien o si has tenido pendiente un juicio. Pero todo eso no se ha actualizó.

Entonces, también hay responsabilidad no solamente del partido político, al que hay que acogotar, sino también de las instituciones públicas, que tienen que cumplir su deber. Y ahí uno de los colegas decía: «Pero no, el Poder Judicial tiene que tener al día quiénes están sentenciados por terrorismo, por crimen organizado, por narcotráfico, por trata de personas, por juicio de alimentos». Tiene que tener todo eso al día, van a tener que trabajar también.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señor Presidente.

Así como a nosotros nos exigen hacer partido político, yo les digo que no es fácil, pues, no es fácil. El que ha hecho vida partidaria sabe que estos temas son difíciles. Que tenemos que perfeccionar para que no se nos cuele el narcotráfico, ¡en buena hora! Que tenemos que perfeccionar para que no se nos cuelen delincuentes, ¡en buena hora!; pero también nos tiene que ayudar el aparato del Estado y por eso tenemos que darle herramientas, «uñas», como dicen.

El colega está equivocado cuando dice que no se le puede excluir, que solamente con la multa pasa. Yo le diría que lea el artículo 42 en el inciso b) cuando dice: «El Jurado Electoral Especial correspondiente impone una multa de 30 Unidades Impositivas Tributarias al candidato infractor, la misma que el Jurado Nacional de Elecciones cobra coactivamente».

Y esto vamos a tener que hacerlo, que tenga las agallas para cobrar coactivamente.

«En caso que el candidato cometa nuevamente infracción con posterioridad a que la sanción de multa adquiera la condición de firme o consentida, el Jurado Electoral Especial dispone su exclusión».

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, por favor, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señor Presidente.

Sí se le excluye.

Por otro lado, también en el artículo 40.4: «De conformidad con el artículo 39 de esta ley, no se puede establecer precios superiores al promedio cobrado a privados por la publicidad comercial en los últimos dos años, en el mismo horario de difusión. Igual criterio rige para la propaganda contratada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales».

Este es un gran avance. ¿Por qué? Los medios de comunicación, en época electoral, le cobran al partido político mucha más de la tarifa que le cobran a una empresa comercial. ¿Por qué? Porque se aprovechan de esta situación. ¡Ah! Pero hay los amiguitos o los amiguitos de los amiguitos de las empresas que pagan por lo bajo a las empresas de radiodifusión.

Eso también se está evitando con este proyecto de ley. Casi nadie lo ha leído, no lo han destacado. Hay que destacarlo para que la prensa también sepa. Nos estamos poniendo candados, les estamos poniendo candados a ellos.

Estamos tratando de ser lo más transparente posibles.

Bancarización. Claro que sí, bancarización…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto final, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, señor. Yo estoy utilizando el tiempo de mi bancada. Si usted me permite, creo que el tema es importante, el tema da para eso.

Cuando alguien hablaba de «los famosos cocteles», ¡claro que hemos vendido tarjetas de cocteles!, y transparentemente, y a través de los bancos, ¿les duele?

Antes hacíamos polladas, también nos criticaron. Ahora que hacemos cocteles también nos critican ¿Qué vamos a hacer? ¿Quermés? ¿Bingo? ¿Qué vamos a hacer? ¿Papa a la huancaína? Yo no sé. Pero si el fiscal, no sé en mérito a qué, está procediendo a llamarnos a toda la bancada, lógicamente que ahí hay una intencionalidad política, pues. Yo espero que llamen a todos los que han organizado o a los que no han presentado sus cuentas, porque nosotros hemos presentado las cuentas, y es el único partido —¡ojo, escuchen todos, prensa!–… No, no hay ni prensa, ¡claro!, eso no les interesa.

Es el único partido político al que la Sunat ha ido a investigar —señores: la Sunat— y hemos presentado todos los papeles, todos los libros y no se ha encontrado absolutamente nada porque cada uno de nosotros sabía que tenía que tener sus papeles en regla, que tenías que decir a quién habías vendido o no habías vendido, que tenías que decir quién te había regalado diez polos o quién te había regalado cuatro sombreros. Todo eso lo teníamos que poner y hemos cumplido con ponerlo, cuántos paneles. Yo sé que acá hay muchos que no han declarado los paneles que les han regalado muchas personas, porque yo me di el trabajo de contar los paneles.

A ver, sáquenme cuentas: ¿cuántos paneles declararon, ah? ¿Y cuántos paneles estaban puestos? No, pues, por eso hay que hablar con propiedad. Y sí, está bien los candados que tenemos que poner y el Poder Judicial tiene que cumplir su función de tener las listas claras. La ONPE tiene que tener actualizada la ventanilla única. Los canales de televisión y las radios no deben de cobrar más de lo que deben de cobrar. Sí tiene que haber topes. Sí tiene que haber un financiamiento del Estado. Yo no sé por qué ahora hay quienes no quieren financiamiento del Estado. Con el financiamiento del Estado, va a entrar la Contraloría a los partidos políticos, no se olviden ¿No quieren Contraloría ahora? ¿No estamos hablando de transparencia, entonces, no quieren plata? ¡Bueno!

Infracciones. Por primera vez ponemos las infracciones con las multas, con la gradualidad. Hay una responsabilidad de cada uno de nosotros. Se nos acusó porque decían que no queríamos la reforma electoral por el tema de transparencia. Lo primero que se está colocando ahora es la transparencia en el manejo de los fondos públicos y de los fondos privados, de la transparencia que debemos tener todos los partidos políticos. Señores, este es un esfuerzo y deberíamos felicitarnos y no golpearnos, por favor, creo que somos algunos medio masoquistas.

Ya el Congreso tiene una pésima aprobación, pero en vez de defender la institución —y eso es algo por lo que siempre reniego—, no quieren a la institución, quieren verla destrozada. ¿Qué quieren? ¿Nuevamente dictadura? Hoy se cumplen no sé cuántos años de Velasco Alvarado, señor. Hay muchos que aplaudieron a Velasco Alvarado, hay muchos que aplaudieron a Odría, pero luego se quitan eso y dicen: «¡Ay, no, la dictadura de Fujimori!». El gobierno de Fujimori no fue una dictadura, ya lo han dicho varios historiadores, eso fue... eso fue...

¡No reclames, Glave! ¡No reclames! Mira…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Diríjase a la Mesa, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, y yo solamente le digo a la congresista Glave que yo la escuché pacientemente, pacientemente le escuché a la congresista Glave. Yo espero que tenga un poco de consideración para escucharme.

Porque cuando se habla de Venezuela, ahí sí no hay dictadura; cuando se habla de Venezuela, no hay dictadura; cuando se habla de Cuba, no hay dictadura… Aquí ha habido autoritarismo…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresistas, dejen que la congresista Salgado pueda exponer.

No le ha hecho ninguna alusión, congresista.

Continúe, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— No le he dado interrupción, señor, discúlpeme. He tenido la tolerancia para escuchar. También espero que tengan tolerancia para escucharme, que no se exasperen, que no se desesperen, que se tranquilice un poco la señorita Glave, por favor, que se tranquilice, que tome un poco de calma.

Lo que estamos diciendo aquí es que este Congreso está haciendo un esfuerzo por la transparencia para que tengamos una mejor norma que nos pueda llevar a tener campañas mucho más vigiladas en las que se evite la corrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Termino diciendo que ese es un gran esfuerzo que se ha trabajado con el aporte de muchos congresistas. Creemos que, en vez de criticar, podríamos mejorarlo de repente en algunos temas en redacción. Me parecen muy puntuales algunas cosas que se han dicho. Espero que hayan sido tomadas por los autores, tanto Úrsula Letona, como Miguel Torres.

Pero esto es un gran avance y no debemos desperdiciarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Congresista Canzio, tiene el uso de la palabra.

¡No ha habido alusión, congresista!

Congresista Canzio, inicie su intervención.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (NP).— Me están pidiendo interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Canzio, le está pidiendo interrupción la congresista Marisa Glave.

Congresista Lescano, lo que ha hecho es alusión a la intervención, no la ha hecho alusión a su persona.

Proceda, congresista Glave.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (NP).— Me pide una interrupción la congresista Glave y también el congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Primero la congresista Glave y luego el congresista Lescano.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, no puede ser que cuando su bancada le pide por alusión, usted da tiempo por alusión; y acá se ha aludido al congresista Lescano y se me ha aludido a mí, y no nos da derecho a intervenir por alusión.

No puede ser que cuando su bancada se molesta por una palabra, usted le exige a alguien que retire la palabra; y hoy día se ha dicho que no hubo una dictadura en el 92, cuando hubo un golpe de Estado, Presidente. Y eso se tiene que recordar. Por más que su bancada quiera borrar la historia, señor, no se puede borrar.

Muchas gracias, congresista Canzio.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Puede interrumpir, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Yo voy a pedir que me den el tiempo para responder la alusión, señor Presidente. Yo no voy a utilizar un minuto que gentilmente me da el congresista Canzio para responder.

Porque creo que el fujimorismo no tiene autoridad moral para hablar de financiamiento de autoridades políticas. No tiene autoridad moral, no tiene autoridad moral.

Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Lescano...

Dejen que el congresista Lescano haga expresión en su tiempo.

Congresista Lescano, lo que ha dicho la congresista Salgado es dar una opinión sobre su opinión. La vez pasada fue una alusión, cuando usted hizo un adjetivo, que es diferente.

Cuando usted está en un debate y usted le responde a un congresista, eso no es alusión, es parte del debate. La alusión es cuando hace un adjetivo, por eso fue el hecho de la semana pasada.

Continúe usted, congresista Lescano, va a tener el tiempo que necesite.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor, me han aludido. Ha dicho que el partido Acción Popular no ha rendido cuentas, que yo tampoco he rendido cuentas, como si hubiera puesto propaganda por todos lados, hubiera pintado las paredes de naranja por todo el Perú, como lo ha hecho el fujimorismo.

Señor, nosotros hemos tenido una campaña franciscana. ¿Acaso hacemos cocteles de mil soles donde entra gente sencilla que dicen que han pagado su tarjeta en dólares, por lo que ustedes están investigados, donde hay aportes fantasmas? Eso es lo que hay.

Y ustedes vienen a conjeturar en el Congreso que todo está bien. Y eso que están ustedes investigados por los aportes fantasmas ¿Dónde están los cocteles? ¿Han rendido la cuenta de los cocteles? No eran polladas de cinco soles, eran tarjetas de mil soles, congresista Salgado.

Y no sea usted, pues… —no le voy a decir algún adjetivo— pero no sea usted pues de estar hablando cosas que no debe hablar cuando tienen un rabo de paja…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Congresista Canzio, por favor.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (NP).— Gracias, señor Presidente.

En verdad, creo que con esta norma se pretende sencilla y únicamente formalizar lo que es imposible de sostener.

Porque, ¿cuál es el sentido, cuál es el objetivo del financiamiento privado, cuando actualmente está vigente un financiamiento público? Habría que recordar que el sentido, el propósito, la razón, el objeto del financiamiento público es precisamente eliminar el financiamiento privado. Y no porque a alguien le dé la gana, sino sencilla y únicamente porque en el criterio genérico queremos fortalecer a los partidos y a las organizaciones políticas.

Pero ese fortalecimiento, ¿qué significa? Hacer de las organizaciones políticas organizaciones sanas, propositivas, y eliminar definitivamente las bandas electoreras que han convertido a los gobiernos en botín precisamente porque adquieren compromisos en las campañas con financiamiento de dinero oscuro.

Y entonces hablamos de que es difícil controlar. Sencillamente tenemos a la mano la solución. Necesitamos que haya financiamiento público precisamente para que las contiendas electorales sean sanas, justas, y detengamos a quienes estén mezclados con tanta delincuencia de todo tipo.

Creo sinceramente que no debemos afanarnos tanto por hacer cosas como el tope de 120 Unidades Impositivas Tributarias como un aporte, medio millón de soles. ¿Quién va a dar un dinero así nada más sin esperar nada a cambio? ¡Qué!, ¿estamos jugando acá a la Caperucita Roja?

Nos extraña bastante que tengamos que estar tratando de este tema que es obvio.

Para terminar, lo que se ha señalado en cuanto a las dádivas es concreto, es una posición de principios, de combate a la corrupción. ¡Quién no se quiere ratificar, con mil pretextos! Dirán: «No, que es difícil controlar; no, que hemos sido muy duros». Seamos concretos, combatimos o no a la corrupción.

Cuando hablamos de corrupción, sí todo el mundo es anticorrupción, pero al hablar de los hechos concretos les tiembla la mano. Lo concreto es que no se puede comprar votos para ganar una elección.

Y seamos firmes, enseñémosle principios a nuestra gente.

Eso es todo, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

¿Congresista Velásquez Quesquén?, no está.

Tiene la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Me pide una interrupción el congresista Edgar Ochoa, por un minuto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidente, creo que se ha avanzado de forma interesante en esta modificación de la ley para la participación política. Pero sí es evidente que lo que colisiona es el artículo 42.

¿Cuál es el temor de señalar que a la persona que entrega dádivas para exigir o demandar un voto, que significa comprar el derecho a elegir de las personas, pueda ser separado del proceso electoral?

Aquella persona que es capturada dando dádivas, comprando un voto, tendrá la advertencia de una multa de 30 UIT, que significa menos del 50% de lo que un congresista gana al año. Eso significa que socialmente para todos estará claro que esta es una ley, que esta es una modificación para que los congresistas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿El minuto? Sí, continúe por el otro minuto, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— ¿Qué significa, Presidente? Que socialmente los congresistas nuevamente tenemos una imagen negativa ante la población porque lo que estamos haciendo es una modificación de conveniencia, porque de hecho todos interpretan que acá hay 130 personas que tienen la perversa decisión de reelegirse.

En ese sentido, ¿cuál es el problema de tener miedo de decir que a la persona a la que se le encuentra dando dádivas para poder capturar un voto tenga que ser separado del proceso electoral?

Creo que este artículo 42 colisiona con la voluntad social de garantizar transparencia en el proceso electoral.

Muchas gracias, congresista Pariona.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidente.

Creo que hemos entrado a un debate interesante. Me parece que cuando comentamos los cambios que se habían hecho al artículo 42, hay que comentarlos completo. Aquí se pone, por ejemplo, dentro de la conducta prohibida en la propaganda política lo siguiente:

«La limitación establecida en el párrafo anterior no es de aplicación en caso de que: a) Con ocasión del desarrollo de un evento proselitista gratuito, se haga entrega de bienes para consumo individual e inmediato».

¿Son bienes perecibles, no perecibles, se refiere a comida, a qué, Presidente? Desde mi punto de vista es muy ambiguo, porque hay muchos candidatos que van a una comunidad, ofrecen un almuerzo, mandan a matar una vaca y, de pronto, ahí van ganando gente, ¿verdad?, a cambio de comida, jugando con la dignidad de la gente y jugando con la pobreza.

Si vamos a hacer una reforma verdadera, transparente, pongamos las sanciones y las infracciones que se amerita. Y el artículo 42 de la Ley de Organizaciones Políticas debe quedar tal cual, así claramente.

Cuando se habla de sanciones en el artículo 36, se debe incorporar una sanción por infracción muy grave. Debería quedar explícitamente mencionado que es muy grave que un candidato o un partido político hayan recibido financiamiento de negocios oscuros, mafiosos, como por ejemplo la minería ilegal, el tráfico de drogas o el lavado de activos. Si eso no es colocado como una falta muy grave y solo vamos a poner multas, estas finalmente serían pagadas por quienes tienen dineros mal habidos.

Hay gente a la que de verdad le hace una cosquilla pagar hasta 30 UIT o 50 UIT o 120 UIT, no le es nada.

Si vamos a llegar a sanciones que solamente tienen que ver con un pago de multas y no el retiro del Registro de Organizaciones Políticas, no el retiro del candidato, ¿qué estamos haciendo? Estamos flexibilizando, estamos dando puertas a que se siga reproduciendo un nivel de corrupción, incluso en las postulaciones de candidatos y seguir sosteniendo esto de que «no, bueno, he incurrido una vez», y solo cuando vuelve a incurrir entra una sanción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Eso no es posible, Presidente.

Y aquí, claro, en el artículo 42 solo se ha mencionado cuando se trate de artículos publicitarios. Nadie está diciendo que no le entregues una ficha con el número el que va a marcar, como se dice en el punto b), pero aquí cuando se dice en el punto a) el tema del consumo de bienes, eso queda totalmente ambiguo. Claro, como aquí hay gente que ha dicho que ha hecho polladas, ha hecho cocteles, esto es una manera de esconder cómo provienen y cómo se intenta recaudar algunos fondos.

Entonces, dentro de las infracciones muy graves, por ejemplo, debería, además, quedar claro el mal uso del dinero.

Si vamos a permitir que los partidos políticos reciban un recurso financiero público se debería controlar, además, para qué está destinado. Y, claro, aquí hay dos propósitos: para capacitaciones, formaciones, difusiones de talleres, lo que es correcto; pero lo otro

es para comprar inmuebles. ¿O sea que con el dinero del Tesoro Público vamos comprar propiedades los partidos políticos? A mí me parece que eso, de verdad, no va.

Los partidos políticos se construyen de otra...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Para finalizar, Presidente.

Nuevamente, se debe establecer una sanción que suponga la pérdida de la inscripción en Registro de Organizaciones Políticas y/o retiro.

Nos ratificamos en que el artículo 42 se mantenga como estaba y que inmediatamente que se comprueba cualquier infracción incurrida respecto de una dádiva —no una segunda vez—, se retira al candidato, se le sanciona. No flexibilizar o buscar alguna salida para quien la comete. Aquí tiene que quedar eso explícitamente mencionado.

Y como se ha dicho, pareciera que vamos en contrarreforma y de verdad hacer una ley a la medida de no sé quién.

Así como se ha dicho, aquí hay que hacer un trabajo político serio. Aquí estamos personas quienes no hemos recurrido a esas formas de ganar votos o de que la gente respalde. Aquí hemos, más bien, generado un proceso participativo de convicción para —¡ojalá!— cambiar la clase política de nuestro país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Presidente.

Este es un dictamen que evidentemente mejora lo que tenemos hoy día en la Ley de Organizaciones Políticas, pero creo conveniente hacer una reflexión.

Hoy día hay nuevas organizaciones importantes electoralmente y las reconocemos porque evidentemente tienen en su espalda la legitimidad del voto que el pueblo ha expresado en las urnas.

Pero las organizaciones políticas no se hacen para ganar una elección, sino para perdurar en el tiempo, para trascender con una propuesta programática, con un instrumento ideológico. Y cuando Mauricio intervenía no estuve para pedir una interrupción porque creo que se debe modificar el tema del financiamiento del Estado. Tiene que ser optativo, facultativo. Y voy a decir ahora por qué.

El Partido Aprista. Está bien que la tabla que se ha establecido para distribuir estos fondos públicos —aquellos partidos o alianzas que los acepten— sea en función de los votos que han obtenido electoralmente. Me parece bien el principio de la proporcionalidad, el que siempre defendemos. Pero, por ejemplo, el artículo 34, tal y conforme está establecido en este dictamen final, me parece que lo único que va a hacer es promover que los escasos

recursos que se van a recibir del financiamiento público sirvan para pagar una carga burocrática innecesaria. Le explico por qué.

La ley dispone que un partido tenga no solamente un tesorero nacional, sino un tesorero en cada una de las circunscripciones, que va a cumplir funciones; pero además el artículo 34, con un efecto mandatorio —no facultativo: mandatorio—, ¿qué dice?:

«Las organizaciones políticas deben contar con un sistema de control [...]»

O sea, vamos a tener órganos de control interno —las famosas OCI— en los partidos políticos. ¡Tesorero y OCI! O sea que los políticos, los dirigentes ya no vamos a poder ocuparnos en llevar un discurso o mensaje a nuestra militancia, sino que vamos a estar preocupados sobre qué dice la OCI del examen de control que le está haciendo al tesorero. ¿Por qué? Porque a renglón seguido, ¿qué dice el artículo 34.2?: «La verificación y el control externo de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas corresponde a la Oficina Nacional de Procesos Electorales».

¡De cuando acá en la Constitución y en la ley a un órgano electoral le hemos dado facultades de auditoría! Me parece que esto hay que describirlo bien. ¿Por qué? Fíjese en lo que dice el artículo 34.1...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ¡Vamos a discutir la reforma electorales y constitucionales por Twitter mejor, con 160 caracteres!

Fíjese lo que dice —y quiero que, por favor, presten mucha atención hoy los partidos importantes electoralmente que están haciendo camino—:

«Las organizaciones políticas deben contar con un sistema de control que garantice la adecuada utilización —¡escuchen, ah!— y contabilización de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico conforme a los estatutos y normas internas de la organización». Y eso lo va a revisar en segunda instancia la ONPE.

Lo que nosotros, los apristas, tenemos como partido lo financiamos nosotros mismos, lo sostenemos durante 87 años. Sostenemos nuestro partido no solamente con el aporte que damos los que somos funcionarios públicos, sino también de las actividades que se hacen para el mantenimiento del funcionamiento ordinario de nuestros locales partidarios. Si ustedes van a la avenida Alfonso Ugarte encontrarán que ahí hay un centro odontológico donde los militantes del partido que se reciben ahí contribuyen con sus servicios.

Todo eso, como lo ha dicho la congresista Luz Salgado, está auditado por la Sunat, si paga o no paga impuestos, pero ahora va a haber otro control. Y yo sé que después de las elecciones la Contraloría va a decir: «¿Sabe qué? Esas OCI no le corresponden a la ONPE, esas OCI tienen que responder funcionalmente a mí».

Entonces, yo creo hay un error. Las organizaciones políticas no son instituciones públicas. En otros países, en Colombia por ejemplo —que he revisado especialmente— no hay la imposición mandatoria de tener un sistema de control.

Además, he proyectado un flujo de lo que significaría contratar un tesorero y un equipo de contadores para que supervise lo que hace el tesorero: todo lo que vamos a recibir de aporte de financiamiento del Estado va a ser para pagar a esos burócratas. Entonces, por eso creo que tiene que ser facultativo.

Y, además, esto genera un factor perverso. Tengan la seguridad de que los dirigentes que conducen los partidos cuando tomen la decisión de recibir el financiamiento público no van a ser denunciados por lavado de activos y crimen organizado por sus adversarios, sino por los que compiten internamente con ellos. Ellos serán los que van a caricaturizar una supuesta utilización indebida de fondos públicos, de tal manera que vamos a tener a los fiscales, vamos a tener a la prensa, a todos metidos en los partidos porque un militante denuncia que un dirigente utilizó indebidamente los fondos públicos que se le dio para su custodia.

Por esos argumentos, por la experiencia que tenemos… Nosotros tenemos 87 años de existencia, hemos ganado algunas elecciones, perdemos otras, la democracia es así. No nos asustamos ni tenemos temor de que ahora seamos cuatro o cinco, queremos que el partido perdure treinta años más. Pero no queremos que en treinta años el partido sea un ministerio, sea una oficina pública, con tesorero, con OCI y, al final de cuentas, con una discusión, rindiendo cuentas del manejo de fondos públicos y no haciendo política.

Por eso creo que hay que *desengrasar* un poco esa vocación reglamentarista que tiene esta norma para poder verdaderamente poner al servicio de los peruanos organizaciones políticas que no renuncian a la transparencia. El tema es de transparencia, no es de quién me financia o no.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista.

En lo que dice el congresista Velásquez tiene razón. Lo que pasa es que hemos permitido que otras organizaciones ajenas al tema congresal, que se sienten con el derecho, la autoría, el conocimiento de lo que son partidos políticos, hayan invadido el Congreso, hayan invadido los partidos y quieren imponer criterios que solamente los entienden ellos, que no tienen la más remota idea de cómo funciona un partido político.

Y se ha recogido inquietudes, como he dicho hace un rato. Acá está la sociedad civil también. Ello no significa que no se recojan inquietudes y propuestas de la calle también y de la otra sociedad civil que no está en el Congreso; pero de las organizaciones que creen que ellos tienen el criterio, la luz y la vida y que son la autoridad absoluta para

imponernos criterios porque tienen intereses personales, organizaciones o criterios de intereses personales, no se tiene por qué aceptar, congresista, a través de la Presidencia.

Aquí hay organizaciones que quieren institucionalizarse con nosotros y esto no lo podemos permitir.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Velásquez, continúe.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Y la discusión sobre el financiamiento del funcionamiento de los partidos y de las campañas electorales en América Latina prácticamente se ha homologado. No tiene que ver mucho con que si eres fondo privado o fondo público eres más corrupto o menos corrupto. El tema es transparencia, queridos colegas, es transparencia, que todo sea transparente.

Lo ha dicho, por ejemplo, el congresista Becerril: si hoy día hay alguien que quiere aportar a una candidatura congresal, puede dar 60 UIT, pero la norma dice que a partir de 4000 soles tienes que bancarizarlo. Y si hay una persona que aporta cuarenta o cincuenta mil soles, se supone la presunción de inocencia; pero como va en el circuito financiero, eso está sujeto a control.

Entonces, hay cosas en las que hay una actitud de mostrar que somos transparentes porque tiene que ser así. Pero lo otro es irnos al extremo de que las organizaciones políticas se dediquen más a buscar cómo contratar un tesorero, cómo constituir la OCI. En las próximas elecciones van… Como son fondos públicos, tiene que haber una dirección de planificación, tiene que planificarse la ejecución del presupuesto.

Entonces, me parece que vamos en un camino contrario a lo que tenemos que hacer.

Partidos políticos transparentes en el manejo de sus fondos públicos, sean públicos o privados, ¡transparentes! Si son fondos públicos, que sea facultativo, no tiene por qué ser mandatorio. De repente —como ya lo decía Mauricio— ahora los actuales dirigentes del partido no recibirán fondos públicos, pero tal vez venga una dirigencia que lo reemplace y sí quiera recibir aportes públicos. Entonces que asuman su responsabilidad, pero no puede ser mandatorio.

Por lo demás, Presidente, creo que hay que esforzarnos más en que las normas establezcan que todo lo que sea financiamiento de actividad ordinaria o electoral sea transparente. Es una hipocresía decir que no hay que recibir aportes privados de aquellos ciudadanos… y lo he dicho en la Comisión, era mi posición, puede ser una persona jurídica. Lo importante es que eso sea transparente, eso es lo importante, porque hay campañas que se dicen «franciscanas», que no sabemos…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Velásquez, por un minuto.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Hay personas, congresistas que se oponen al financiamiento privado, pero dicen: «Hemos hecho campañas franciscanas». Ya vamos a mostrar de dónde se saca para financiar esas campañas franciscanas.

De tal manera, Presidente, que el tema va por la transparencia, menos burocracia, menos controles. Y por eso pedí en la Comisión —y se ha insertado en el dictamen— que todas las imposiciones que los órganos electorales hagan, exigencias de carácter burocrático, solamente sean autorizadas por ley. Hay que leer el artículo 35 de la Constitución, tienen que ser por ley.

Hoy día los órganos electorales, como le hemos dado amplias facultades, todos los días están sacando resoluciones y resoluciones, de modo que cada seis meses tenemos que rendir cuenta de una cosa, cada cuatro meses de otra. O sea, están haciendo organizaciones burocráticas de los partidos políticos.

Tanto los nuevos movimientos políticos, las nuevas organizaciones políticas, como los partidos que queremos resurgir 30 años más, queremos que nos den la posibilidad de llevar nuestro mensaje, nuestro discurso, encontrarnos con la gente, no estar preocupados de qué hace el tesorero o qué hace la Oficina de Control Interno, la nueva Oficina de Control Interno que van a tener los partidos políticos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, me pide una interrupción, permítamela para no desairar al colega, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, señor Velásquez Quesquén.

Señor Presidente, en cuanto al financiamiento de partidos políticos, es cierto que hay financiamiento privado y ahora también existe el financiamiento público, pero también hay otro tipo de financiamiento público, que se produce cuando están en gestión autoridades que van a una reelección. ¿Qué se va a hacer para poder controlar el uso de dinero público para financiar campañas políticas?

Cuando hemos participado en elecciones regionales o municipales, se ha visto cómo utilizan el recurso del Estado, desde bienes, dinero destinado para proyectos… Tiene que haber mecanismos que garanticen la total transparencia porque aparte de ser un delito, definitivamente, es una competencia desleal en campaña política.

En consecuencia, es importante también poner en consideración esta posibilidad para evitar que se utilice dineros del erario para favorecer intereses de reelección.

Ahora no hay reelección inmediata, pero se puede postular de un distrito a una provincia, de la provincia a la región, ¿cómo se va a hacer el control...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Alberto Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, Presidente.

La mejor regla es la que no existe y que se basa en la confianza que tenemos entre nosotros los ciudadanos. Lo que ocurre es que hay una gran desconfianza en el quehacer político y en las organizaciones políticas.

En este debate los puntos centrales son los montos que se pueden recibir como donación de las personas naturales y jurídicas.

Aquí se dice que en forma anual una persona natural o jurídica puede aportar a una agrupación política hasta 120 UIT. Ciento veinte UIT es más o menos lo que podría ganar una persona con sueldo mínimo en 500 meses, o sea, más o menos 10 años.

Esta es una norma que permite la profundización de la desigualdad.

Una forma de resolver este problema sería simple y llanamente lo que nosotros propusimos: reducir de 120 a unas 20 o 25 UIT como máximo para hacerlo más uniforme.

En segundo lugar, eso ocurriría —digamos— proporcionalmente a la reducción en los aportes también a las campañas de los candidatos que no son a la presidencia de la República.

El otro problema está en lo que bien señaló el congresista Richard Arce: la utilización de los recursos del Estado con fines proselitistas. Debe profundizarse una normatividad que lo prohíba.

Usted va a ver una serie de carteles que dicen: «Esta obra se hizo en la gestión del alcalde Fulano de Tal, del presidente o gobernador Fulano de Tal», etcétera. Eso debe suprimirse, debe prohibirse.

En cuanto al financiamiento público, debería resolverse simplemente el derecho de las organizaciones a hacer uso de las franjas electorales a cargo del Estado, que es titular de todo el espectro radioeléctrico. Por consiguiente, es patrimonio del Estado lo que se entrega en concesión.

Se debe normar para que estas concesiones tengan la obligación de permitir al Estado su utilización con fines de campaña electoral, a efectos de repartirlo proporcionalmente a las agrupaciones políticas, en vez de darles el dinero que —como dice el congresista Javier Velásquez— va a traer más problemas que soluciones.

El otro problema, señor Presidente.

Sí deben incrementarse las probables sanciones para las transgresiones. Esto tiene que ir hasta la exclusión de las candidaturas.

Finalmente, en lo concerniente al reparto de las prebendas o de los bienes a título gratuito, nos parece que es excesivo poner 0,3. Esto va a ser casi una norma para que, en el futuro, cada certamen público cuente con una dádiva o donación de ese monto. Lo que se pone como límite se va a convertir en norma.

Estos problemas se resolverían reduciendo los montos, simplificando la entrega y permitiendo que el Estado otorgue acceso a la propaganda y no sea entregado dinero para que se contrate.

Finalmente, la observación que hizo la congresista Marisa Glave a los artículos 31 y 29.

Se permite que puedan recibirse donaciones de personas jurídicas sin fines de lucro extranjeras, pero no las nacionales...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Quintanilla, por un minuto.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Es una omisión que podría corregirse fácilmente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidente, me pide una interrupción la colega Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente.

¿Y cómo sancionamos, por ejemplo, en el caso de esa plata que viene del extranjero, de otros gobiernos o de empresas corruptas y que está registrada en una agenda? ¿Y qué de esa plata que se recibe de los cerros, de gente humilde que no tienen agua ni desagüe, pero que han aportado 60 mil, 80 mil, 70 mil? ¿Cómo sancionamos a esas personas, a ese partido, por ejemplo? ¿Qué hacemos? A ver, ¿alguien tiene una solución?

No sé si la presidenta de la Comisión de Constitución, a través suyo, Presidente... Sobre todo están registradas de puño y letra en una agenda. A confesión de parte, relevo de pruebas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Inicie su intervención, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Invocaría a los colegas congresistas a dar el real valor a este esfuerzo que se ha hecho, obviamente con participación de muchos congresistas, en este dictamen.

Hay colegas que todavía siguen hablando de que se está legislando por parches. Parece que estamos acá pero no entendemos qué está pasando.

Se han dado tres dictámenes importantes: uno respecto al cronograma electoral, el otro respecto a la inmodificabilidad de las normas y ahora sobre el financiamiento de las organizaciones políticas.

¿Esto no es un avance? ¿No estamos yendo primero por lo más importante y de acuerdo a las elecciones que se vienen? ¿O preferían que todo se haga en bloque y al final esperamos que pasen las elecciones para recién poner al debate?

Presidente, hay colegas que finalmente no quieren las modificaciones. Quieren que se mantengan las cosas como están. Sin embargo, el mensaje demagógico es: «Le falta esto. Le falta lo otro. Esto está mal». A todo le encuentran errores.

¿No es avanzar acaso que hay que bancarizar los aportes mayores a una UIT? ¿No es un avance que de esos aportes menores a una UIT tenga que darse recibo obligatoriamente?

¿Por qué no dicen que las sanciones no solamente se dan para el partido o para el candidato, sino también para las empresas? ¿Y cuál es la sanción para la empresa? Por ejemplo, que no pueda contratar con el Estado. ¿Ese no es un avance, les parece poco?

Acá hay colegas que vienen a querer dar lecciones de moral. Hablan de partidos políticos congresistas que nunca han militado un partido político. Por último, colegas que ni siquiera han llegado con un partido político propio y han llegado con partidos políticos que han sido *vientres de alquiler*. Una vez que han llegado y se han sentado acá, han querido quitar el partido político a su propietario, al que ha trabajado, al que se ha fajado, al que ha sacado firmas. Y como no los han dejado, ¿qué han hecho? Se han separado.

Digo yo, ¿eso es honestidad, esa es la honestidad que tanto pregona la reserva moral del país? Así poco a poco finalmente se van sacando la careta.

Primero deben aprender a hacer un partido propio, el esfuerzo que significa sacar las firmas, el esfuerzo que significa mantenerlo.

Aprendan y después hablan finalmente en la reforma de lo que ustedes hagan.

Me pide una interrupción el colega Edwin, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, señor Presidente.

Este es un tema importante no solamente por las elecciones que se vienen, sino es un tema medular para la vida política de todos los partidos.

Realmente es el debate de la reforma electoral. ¿Dónde están las personas que conformaron ese grupo de trabajo que tanto reclamaban? ¿Dónde está la congresista Patricia Donayre, que no la veo?

Aquí debemos dialogar, debatir sobre este tema, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Ahora estamos por aprobar un marco normativo que permite conocer con total claridad quiénes están aportando, qué aportan, cuál es el valor real de cada aporte, cómo aportan y dónde aportan, ¿antes había esto? No había, colegas.

Esto permite que exista una relación directa entre el principio de transparencia y la lucha contra la corrupción.

También este dictamen nos permite que la otra forma de financiamiento, el financiamiento privado, por primera vez ahora ya se encuentre regulado, ¿antes se ha regulado esto? No. Eso hay que decirlo, colegas, no hay que ser mezquinos. Es un gran trabajo que venimos haciendo.

En el caso, por ejemplo, de las actividades proselitistas, ahora se ha puesto un tope. Y no solamente se ha puesto un tope, ahora todos esos aportes de actividades proselitistas tienen que ser bancarizados, y también deben darse comprobantes que permitan identificar a los aportantes y el monto del aporte.

Los créditos son financieros, no cualquier tipo de crédito que permita camuflar algún dinero.

Es decir, por primera vez estamos en este Congreso haciendo un esfuerzo por sincerar los aportes.

Muchos dicen: «No, pues, hay aportes que son demasiado». Finalmente, ¿qué va a ocurrir? ¿Prefieren entonces una ley ambigua, donde en lugar de sincerar el tema, esos aportes se hagan bajo la mesa? No, colegas, hay que sincerar los aportes. Hay que fiscalizarlos, que sean de buen origen. Eso hay que hacer, colegas.

También hay otros congresistas cuyos partidos tienen cuentas por entregar. Nosotros, de esta bancada de Fuerza Popular, con orgullo decimos que no tenemos ninguna observación que levantar. Lo pueden ver en el Portal del Jurado Nacional de Elecciones.

Y como dijo la colega: «A ningún partido político la SUNAT lo ha auditado. A nosotros la SUNAT nos ha auditado». ¿Qué ha encontrado? Nada. Claro, ahora lo que dicen es: «A

congresistas de Fuerza Popular los van a investigar por lavado de activos por ser una organización criminal…».

Señores colegas, sinceramente, entre nosotros...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— ¿Creen que nosotros hemos llegado al Congreso siendo parte de una organización criminal?

Colegas, acá... Sí, ya sabía que acá hay algunos ignorantes, pues, y eso es normal, ¿no es cierto?

Pero siguiendo con el tema, acá el Ministerio Público se ha prestado para ser un operador político a efectos de dinamitar, destruir una candidatura. Eso no pasa en ningún sitio del mundo, solamente acá. Y a los colegas que tanto reclaman, que vayan al Jurado a levantar las observaciones que tienen sus partidos y después vengan acá a criticar y a dárselas de muy morales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Uno de los temas fundamentales por los que la bancada del Frente Amplio planteaba que deberíamos hacer un abordaje integral de la reforma electoral era precisamente porque este tipo de debate que se está llevando ahora se debería ver en la lógica integral de fortalecer el sistema de partidos y los mecanismos de transparencia, y los mecanismos de participación ciudadana democrática en los partidos.

Sin embargo, no es ese el camino por el que optó la mayoría congresal. Y bueno, ahora tenemos estos largos debates. No podemos dejar de reconocer, por ejemplo, que se han incorporado iniciativas como las del congresista Edwin Donayre sobre el hecho de que las empresas que financian campañas no puedan contratar con el Estado, lo que sin duda es muy importante; o respecto de la bancarización de las donaciones.

Sin embargo, se mantiene un asunto sumamente preocupante.

El tema —como se ha insistido y lo ha planteado bien el portavoz de la bancada del Frente Amplio, el congresista Rozas— es que el otorgamiento de dádivas no sea un motivo de inhabilitación inmediata.

Presidente, lo sabemos bien. Se ha generado un mecanismo de compra de votos en el país. Y es vergonzoso —esta es la primera vez que intervengo en actividad política partidaria— ir a una comunidad o ir a un centro público a presentar las propuestas y nos digan: «¿Qué me has traído», «El otro candidato ya pasó y me regaló el mandil, me regaló los táperes, me regaló los polos, las gorras, ¿y qué han traído ustedes?», «Ah, ustedes no, váyanse de aquí» o simplemente «no vengan más».

Y esa es una manera que la iniciativa legislativa que estamos discutiendo no termina de corregir.

Sabemos que eso tiene que ver con una manera de hacer política de quienes ahora tienen la mayoría, que ha sido incluso motivo de observaciones y de investigaciones en ese momento, no solo en su momento en la ONPE sino también ahora en el Ministerio Público; y que puede ser también una conducta de otras organizaciones políticas o de candidatos que para poder entrar, si esa es la manera de conseguir votos, entonces vuelven la política inescrupulosa.

Y, entonces, yo no creo que ese sea el espíritu que anima la ley. Por el contrario, reconocemos que la bancarización, el tema de que las empresas que financian no puedan contratar con el Estado, son grandes avances que efectivamente exhibe la propuesta.

Pero sin duda el clientelismo político y la compra de votos aquí están siendo tratados con guantes de seda. Y eso no puede ser.

Debería aplicarse de manera draconiana la inhabilitación a quienes salgan a comprar votos, pero eso no se ha preservado. Por eso hay todo el derecho de decir, reconociendo avances, que eso es inadmisible. No entendemos por qué no hay la apertura para plantear una norma mucho más efectiva a efectos de corregir este tipo de situaciones que le han hecho tanto daño a la política.

En segundo lugar, Presidente, el tema de fondo es la relación…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe por favor, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

En la relación entre el poder político que es delegado, que tiene que ver con elecciones democráticas, y el poder político que puede ser fruto de la compra, que puede ser fruto de una inversión, de un negocio en la política.

El diario *El Comercio* de hace varios años plantea, por ejemplo, las declaraciones de un empresario muy importante en el país. Era el señor Dionisio Romero, que se jubilaba. Él confesaba que era de centro izquierda. Y dice literalmente cuando le preguntan: «¿Ustedes han financiado diversas campañas presidenciales?» Y él dice: «En la primera que financiamos les dimos la misma suma a los tres principales partidos; ello fue cuando regreso la democracia, Y se lo dijimos a los tres: a Belaunde, a Bedoya, a al otro no sé cuál…»

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Arana, por favor.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Tiene tanta plata que ni sabía cuál era el tercero al que le dieron plata.

¿Y corrige la propuesta legislativa este tema? No, Presidente. Porque los topes siguen siendo muy altos.

Nosotros tenemos claro que es muy importante separar la influencia económica, la compra de candidaturas, la inversión que hacen en candidaturas, porque no estamos hablando de donaciones, Presidente. Aquí estamos hablando de inversiones, estamos hablando de negocios en la política. Y ese tema no termina de ser corregido.

Entonces, podría encontrarse un mecanismo mejor desde nuestra postura principista: no debería haber intervención de privados en el financiamiento de campañas. Ello en parte se resolvería con el tema del financiamiento público también en campañas, cosas que la ley actual no permite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente.

He escuchado con mucha paciencia a cada una de las intervenciones que han tenido los señores parlamentarios.

Estas palabras las dirijo a mi bancada, a través suyo, Presidente:

No nos dejemos engañar. Es muy fácil hacer un discurso. Es muy fácil salir a la prensa y cuestionar un proyecto como el que ha traído la Comisión de Constitución.

Y es que ser una mayoría como la que somos representa una gran responsabilidad. Ver a una minoría o a algunas minorías criticar me hacer reflexionar y pensar: «¡Claro!, finalmente ellos no tienen la responsabilidad frente a la Nación».

Si al final esto no se aprueba, ¿saben cuál va a ser el resultado? «El Congreso, mayoritariamente de Fuerza Popular, no quiso hacer una reforma electoral en el tema del financiamiento público». Así de sencillo, ahí tienen la diferencia entre los hechos y los discursos.

Por eso, Presidente, cuando yo escucho frases como, por ejemplo, «la mejor regla es la que no existe», me muero de miedo. Si esto es así, mejor vayámonos del Congreso y no regulemos absolutamente nada.

Lo que se necesita más bien son reglas claras, reglas transparentes que nos permitan elegir a nuestras autoridades de manera adecuada.

También he quedado sorprendido de escuchar a algunos parlamentarios afirmar cosas que seguramente no las podrían haber dicho si hubieran leído simplemente de manera integral el dictamen.

Me llama la atención, por ejemplo, que cuestionen el hecho de que los partidos puedan adquirir inmuebles. Así como hay parlamentarios que no lo han leído, estoy seguro de que la Comisión de Constitución y su presidenta sí han sabido escuchar. Porque en razón de esas observaciones es que, por ejemplo, se ha incluido que el 50% del financiamiento

público será utilizado en gastos de funcionamiento como, por ejemplo, la adquisición de inmuebles que son destinados para el funcionamiento de los comités partidarios —no para cualquier cosa—, el corazón de un partido político. Y es más, se señala que la ONPE se encargará de la fiscalización del cumplimiento de lo previsto en ese artículo.

Entiendo la preocupación del congresista Mulder cuando decía: «Oigan, acá estamos estableciendo una obligación para que el Estado dé el financiamiento directo». La verdad —esto es importante que todos lo sepamos— es que esa obligación ya existe.

Si existe un temor, porque evidentemente las circunstancias nos están llevando a esto, ¡bueno!, será el partido el que decida no recoger, no recibir ese financiamiento público directo, pero no quitemos la obligación que por tanto tiempo y por tantos años se ha buscado para que el Estado otorgue para dar transparencia a nuestras elecciones.

Si yo tuviera que definir este dictamen en una sola palabra diría «transparencia». ¿Por qué? Porque estamos buscando que todo sea identificable. Alguien por ahí, un poquito desubicado decía: «¡Ah, claro!, si es más de una UIT entonces no vamos a poder identificar». Lean un poquito más, por favor, se lo digo a través del Presidente, el dictamen.

Acá claramente se señala que el aporte de más de una UIT será bancarizado pero si es de menos de una UIT tiene que tener su recibo de aportación.

Por cierto, algunas cosas son importantes de recordar. Por ejemplo, esta precisión de la bancarización o de los recibos de aportes no se nos ha ocurrido a la Comisión, en el pleno de la Comisión de Constitución, sino que se ha recogido del Grupo de Trabajo que tanto nos pidieron escuchar, lo que, por supuesto, lo hemos hecho.

Escucho también a otro congresista decir: «Oiga, lo que pasa es que el financiamiento público directo debería ser también para las campañas electorales». En efecto, deberíamos aspirar a ello. De hecho, colectivos como Transparencia señalan que no solamente debería ser para el funcionamiento de los partidos, sino también para las campañas electorales, pero hemos considerado que todavía no es el momento.

Este dictamen toma decisiones. Sí, elevar los aportes individuales de 60 a 120 UIT. Hubo un parlamentario por ahí que se escandalizó. El colectivo Transparencia recomendaba que lo subiéramos a 200 UIT; el Grupo de Trabajo, del que ese congresista formaba parte, recomendaba que lo subiéramos a 200 UIT. Nosotros hemos considerado que era excesivo eso que estaban presentando, entonces hemos optado simplemente por duplicarlo a 120 UIT.

Esta es la primera vez —que quede bien claro— que estamos poniendo un tope a los eventos proselitistas, porque el día de hoy no existe tope. Pero, ¡claro!, esto es algo que no se sabe reconocer.

Este es un dictamen en el cual hemos tenido que tomar una decisión muy dura, que es prohibir el financiamiento de las personas jurídicas, de las empresas.

Yo tengo una opinión distinta. Tengo la idea de que las empresas no solamente existen para darle utilidades, ganancias a sus accionistas. Creo que las empresas tienen una responsabilidad social que debe incluir la participación en la política.

Lastimosamente, los hechos que han ocurrido en los últimos años nos llevan y nos obligan a tomar una decisión drástica, una decisión que diga: «¿Sabes qué?, no quiero que nos des aporte alguno para que después no se puedan confundir las cosas». Y además para que exista más transparencia aun.

Claro, si es una persona jurídica, si es una empresa, no necesariamente sabemos quién está detrás. Quizás esa sea una de las razones principales por las que hemos tomado esta decisión.

Silencio total y absoluto en una norma fundamental de este dictamen, y es que estamos prohibiendo que condenados o aquellos que tengan prisión preventiva puedan hacer algún aporte a los partidos políticos. ¡Ni una sola palabra! Y eso es algo que nos está demandando hace tiempo la sociedad, y el día de hoy nosotros estamos tomando esa decisión.

Pero, ¡claro!, habrá que decirle al Estado también que va a ser responsables de darnos la información de quiénes son estos condenados, de quiénes están en prisión preventiva, para que los partidos no incurramos en este mal proceder.

Al igual que en la sesión pasada, uno de los temas que más atención congrega es...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— ...el tema, Presidente, de las dádivas. Y yo quisiera pensar que es porque verdaderamente hay un interés sobre el tema. Pero creo —y quisiera, en realidad, equivocarme— que nos concentramos en ese tema porque es el único artículo que han sabido revisar algunos congresistas.

Ya colegas de mi bancada han precisado de manera clara que está prohibido el uso de alimentos, de medicinas, de materiales de construcción. ¡Prohibido!

Alguien preguntaba por ahí: «Oye, sí, pero han establecido una excepción. ¿Y cómo saber exactamente qué cosa es?» Por eso hemos tenido cuidado de decir que sea de consumo directo e inmediato en actividades proselitistas. Hemos sido sumamente cuidadosos, señor Presidente.

Y cuando vamos a la sanción, no pueden decir que no hemos escuchado. La primera alternativa que se trajo fue...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Primero una amonestación, segundo una multa y tercero la expulsión. ¿Y por qué lo hacemos? Porque somos conocedores de que en un sistema legal, en un marco constitucional, donde se cuida el debido proceso, la gradualidad de las sanciones es indispensable.

Sin embargo, no hemos hecho oídos sordos. Escuchando a los parlamentarios, a aquellos que se expresan por supuesto con respeto, hemos dicho: «¡*Okey*!, eliminemos la amonestación y procedamos a dos sanciones, a una gradualidad de dos sanciones: una multa y la expulsión».

En el colmo de las cosas que he escuchado el día de hoy, un parlamentario decía: «¡Oiga!, me parece terrible que hayan precisado como una infracción leve el no cumplir...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— ...con —por ejemplo— llevar al día su contabilidad o presentar algunos informes». Eso es leer de manera parcial el dictamen ¿Sabe por qué, Presidente? Porque solamente un párrafo más abajo, cuando se define qué cosa es infracción grave, dice lo siguiente: «Cuando los incumplimientos que generaron sanciones por infracciones leves no hayan sido subsanados en el plazo otorgado por la ONPE serán considerados graves». Y en el siguiente párrafo: «Cuando no se haya cumplido con subsanar una infracción grave en el plazo otorgado por la ONPE será considerado muy grave».

No me vengan a decir, Presidente, que estamos dando infracciones suaves, contemplativas. No, a esto se le llama gradualidad. Y eso es lo que exige un sistema dentro de un marco constitucional.

Y hoy día he escuchado con sorpresa que una colega mía de mi bancada nos ha hecho recordar con claridad por qué estamos estableciendo la responsabilidad de los candidatos. Y es que, en efecto, es impresionante; pero, sí, pues, hay candidatos que simplemente no presentaron sus declaraciones. Ha mencionado uno en específico, ¿no?, hay varios más.

Y en ese caso específico que ha mencionado no fue una, no fueron dos, fueron tres omisiones. Pero claro, al final de cuentas el cargamontón se lo hacen al partido, no al candidato.

Bueno, señor Presidente, esto se debe acabar. Nosotros debemos respeto a los partidos. Sí, deben tener reglas claras, pero también los candidatos deben hacerse responsables de su proceder de manera indebida.

Presidente, compañeros, sería muy fácil —reitero— quedarnos en la crítica y no avanzar. Pero el pueblo nos dio una responsabilidad, y aquellos que decían que Fuerza Popular no quería una reforma electoral, pues hoy queda demostrado que eso era mentira. Aquellos que decían que le teníamos miedo a analizar, debatir y dictaminar un tema como el financiamiento, se equivocaron.

Que quede claro lo que hoy hemos escuchado. Fuerza Popular no ha sido sancionado jamás por la ONPE. Fuerza Popular ha sido el único partido en someterse...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— ... a una fiscalización de la Administración tributaria.

Ya me gustaría que algunos otros partidos pasen por la revisión de Sunat o, mejor aún, algunos otros candidatos, que quizás también se olvidaron de presentar esas declaraciones.

Nosotros no tenemos miedo, Presidente, y somos conscientes de que hemos venido acá a hacer cambios, que hemos venido acá a ser responsables, que hemos venido acá a cumplir con nuestro país.

Aquellos que se quieran quedar en el discurso, ¡bueno!, quédense ahí cómodamente. Nosotros no lo vamos a hacer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Miguel Torres.

Habiendo culminado el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, he recibido diversos aportes de forma al texto sustitutorio por lo que le pido un cuarto intermedio para incorporarlos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Se aprueba en primera votación y se exonera en segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, el 5 de octubre de cada año (Proyecto de Ley 96).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas. Proyecto de Ley 96/2016-CR. Se propone declarar el 5 de octubre de cada año como el Día del Expendedor y Vendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, en reconocimiento a su labor transmitiendo información y cultura a nivel nacional.

Señores congresistas, el Congreso de la República saluda a los representantes de la Federación Unión Nacional de Expendedores y Voceadores de los Diarios, Revistas y Loterías, en la persona de su secretario general, José Perales Avendaño, quien nos acompaña en la galería por invitación de los congresistas Cesar Villanueva, Mario Mantilla y Yonhy Lescano, al celebrar mañana, 5 de octubre, 71 años de su fundación.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Sarmiento Betancourt, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Gracias, señor Presidente.

Señores congresistas, la Comisión que me honro de presidir en su décimo novena sesión ordinaria del 9 de mayo de 2017 aprobó por unanimidad el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 96-2016-CR, que propone la ley que declara el 5 de octubre de cada año como el día del expendedor y vendedor de diarios, revistas y loterías, conocido como *canillita*, que pasaré a explicar brevemente.

La iniciativa legislativa fue presentada el 23 de agosto de 2016 y decretada a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como única comisión dictaminadora el 31 de agosto del mismo año.

Sobre el particular, el 5 de octubre de 1946 se promulgó la Ley 10674, que establece la protección y asistencia del Estado a favor de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería, reconocidos por los beneficiarios como la «Ley del Canillita».

De manera que el presente dictamen solo propone declarar el 5 de octubre de cada año como el día del expendedor y vendedor de diarios, revistas y loterías, tomando en cuenta que el día 5 de octubre de 1946 se promulgó dicha ley.

Es decir, se trata de reconocer el trabajo de los expendedores y vendedores de diarios, revistas y loterías como labor social en bien de la comunidad, al ser pieza clave del servicio noticioso del país; constituyendo, además, eslabones claves del sistema de comunicación escrita y difusión de la cultura en general.

Asimismo, resulta interesante mencionar que existe una obra literaria denominada *El canillita*, del dramaturgo Florencio Sánchez, en donde se detallan los problemas de quienes viven en las covachas de los arrabales. Así se reivindica el trabajo de los expendedores y vendedores de diarios, revistas y loterías como labor social en bien de la comunidad, al ser pieza clave del servicio noticioso del país.

Por otro lado, se debe considerar que los expendedores y vendedores de diarios, revistas y loterías constituyen aproximadamente una población de treinta mil a nivel nacional, entre hombres y mujeres, y de aproximadamente doce mil en Lima y Callao, siendo su trabajo la única fuente de ingreso de sus familias. Además, por la naturaleza de su trabajo, dicha labor compromete la participación del cónyuge y hasta el de los hijos, y se desarrolla los 365 días del año, incluyendo domingos y feriados, en jornadas de trabajo que abarcan a veces hasta las 16 horas, pues las inician en la madrugada y se extienden hasta altas horas de la noche.

En ese sentido, el espíritu reinante en la Comisión de Producción, Micro y Pequeñas Empresas y Cooperativas durante el presente período anual de sesiones es reivindicar, reconocer e impulsar el desarrollo de aquellos actores productivos desprotegidos, pujantes y generadores de empleo.

Por ello, esta presidencia pide a la Representación Nacional, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación del texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 96/2016-CR, cuyo texto legal permitirá declarar el 5 de octubre de cada año como el día del

expendedor y vendedor de diarios, revistas y loterías, en reconocimiento a su labor transmitiendo información y cultura a nivel nacional.

Finalmente, preciso que acabo de presentar a Relatoría un texto sustitutorio que contiene correcciones de técnica legislativa, que implican redacción, ortografía, orden lógico y concordancia normativa. Por ello que se someta al voto este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

De conformidad con el Reglamento, las bancadas tienen dos minutos, si así lo desean; de lo contrario, se servirán marcar asistencia para registrar la votación.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano, por Acción Popular.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias por la gentileza, señor Presidente.

Creo que los autores del proyecto, que es mi bancada de Acción Popular, tienen el derecho de hacer uso de la palabra. Esta iniciativa se ha venido persiguiendo desde el Congreso pasado, para que el Parlamento nacional haga un reconocimiento a los hombres y mujeres del Perú que, de manera heroica, desde muy temprano en la mañana, ponen a disposición de los ciudadanos la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de información, y creo que ese reconocimiento es importante porque ellos traducen materialmente esta facultad constitucional, sin la cual no puede haber democracia.

Mi partido Acción Popular, del presidente Belaunde, que devolvió los medios de comunicación a sus propietarios, siendo tolerante con las diferentes manifestaciones, opiniones y críticas a nuestro Gobierno cuando el presidente gobernaba, nos ha dado la posibilidad de presentar este proyecto de ley para el reconocimiento del día del canillita, vendedor de diarios, de revistas y loterías.

El 5 de octubre se aprobó la Ley 10674, que reconocía derechos laborales y aportaciones a los gremios de los canillitas por parte de los propietarios de los diarios. En esa ley también se consignaba que ellos tienen derecho a un sistema pensionario y a un sistema de salud que hasta ahora no se está cumpliendo.

Esa ley decía que los canillitas tenían que tener sistema pensionario y que se tenía que aprobar otra norma para que les den una pensión y asegurarles por las necesidades de salud que tenían.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, una tarea pendiente que tenemos en el Congreso es darles a la gran cantidad de canillitas que están a lo largo y ancho del Perú un sistema de vida adecuado, porque, obviamente, trabajan en condiciones difíciles.

Se les debe dar sus pensiones y sus servicios de salud adecuadamente. Eso está pendiente y entiendo que el Ministerio de Trabajo está haciendo un estudio sobre el particular para establecer qué sistema de pensiones tiene que aplicarse y cómo se tiene que atender su salud.

Un homenaje, señor Presidente, a los canillitas de todo el Perú por parte de nuestro partido.

Celebramos que el Congreso Nacional del Perú hoy día pueda aprobar esta ley, que es sumamente importante en honor a estas personas y haciendo un homenaje concreto a la libertad de expresión, a la libertad de prensa, a la libertad de información, a la libertad de opinión, que debemos respetar irrestrictamente en el Perú, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Congresista Aramayo, tiene el uso de la palabra por Fuerza Popular.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, Presidente.

Quiero saludar la iniciativa del congresista Sarmiento.

Seguramente el tema del canillita es importante, pero hay un tema mucho más trascendente que este. El tema está en que a los canillitas en el caso de Arequipa no se les abona a través de la caja de protección su medicación.

Hemos recurrido al Ministro de Trabajo y es increíble que 9000 soles para los canillitas del país no puedan ser asignados a través del pliego correspondiente. Ese es el homenaje, no es el día, no es la nomenclatura.

¿Saben o no acaso que la mejor manera de burlar la ley es que los grupos económicos ponen los diarios y revistas en los *malls*, cuando la ley dice que la única manera para que un diario o una revista lleguen al consumidor final, el lector, es el canillita? ¿Qué, y de eso nos vamos a hacer los locos?, ¿Porque son grupos económicos y de poder y conglomerados?

Esa es la agenda que nos tiene que importar, la reivindicativa, la social. Los canillitas no están en el SIS, Presidente. Con ellos tenemos que trabajar una seria agenda de labor reivindicatoria para todos los canillitas del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza, por APP.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, una de las mayores preocupaciones cuando se silencia la rotativa de los *offsets* en los periódicos es empezar el verdadero trabajo de distribución, lo que significa llevar a las calles con esfuerzo, con horas sin dormir, pero sobre todo trasladando y voceando el diario, la revista, voceando la información para trasladarla al público.

Este trabajo silencioso, este trabajo decidido, este trabajo que además no es reconocido por la sociedad, necesita una justa reivindicación. Y por eso nuestro esfuerzo.

Quiero agradecer al congresista Villanueva, que pidió ayer que este tema pueda considerarse como parte de la agenda del día de hoy.

Creo que, como han señalado los congresistas Aramayo, Sarmiento y Mantilla, además de la propuesta legislativa nuestra apuesta es por la agenda reivindicativa. Ello significa que debe avanzarse en la reivindicación social, en reivindicación laboral, que ellos puedan ser incorporados al SIS y que tengan una oportunidad diferente.

Quienes hemos laborado en prensa, sobre todo en prensa escrita, reconocemos no solamente su esfuerzo sino su gran tarea y su gran dedicación por ese compromiso que tienen con la población de ser el enlace entre los medios de comunicación, la libertad de expresión y la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Indira Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, Presidente.

Quiero aprovechar que estamos debatiendo este proyecto para saludar justamente a los trabajadores que se dedican a esta actividad del expendio de diarios y revistas, a los que usualmente conocemos como canillitas.

Este proyecto, por más simbólico que sea el reconocimiento de un día particular para ellos, nos obliga a visibilizar la agenda que tienen pendiente.

Bien se ha dicho que hay una ley de hace varias décadas que ya les reconoce un conjunto de derechos y beneficios, no solamente derechos. Por ejemplo, el derecho de acceder a atención en salud, el de la participación justamente en la cadena de distribución en coordinación con los medios de comunicación. Derechos, Presidente, que en la práctica no se están cumpliendo.

Es una ley importante, la que ya existe, como mencionaba, en el marco de esta actividad.

Yo haría una invocación a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, y a la Comisión de Trabajo para que puedan fiscalizar que se cumpla e implemente adecuadamente la norma que ya existe.

Creo que este Congreso puede hacer ahí una labor importante. Puede revisar cuáles son esos cuellos de botella. Puede coordinar también y ser interlocutor con estos medios de

comunicación, que no están cumpliendo lo que una ley ya determina; esa ley permite que quienes se encuentran en esta actividad, que muchas veces están expuestos a un conjunto de situaciones de desprotección laboral, de pasar situaciones de precariedad angustiante, sean reconocidos plenamente y que no pase como hasta ahora, que simplemente la ley es letra muerta.

Esta es una oportunidad para visibilizar un tema de fondo. Aprovechemos esta oportunidad y este gesto que desde el Congreso se les hace en la actividad que realizan, pero para poner énfasis sobre todo en lo que aún no tienen reconocido plenamente como derecho.

Creo que ese es nuestro compromiso, siempre velar por el derecho y la garantía de que todos los trabajadores puedan realizar su actividad de manera digna y sobre todo protegidos por el Estado y por sus representantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Para sumarnos a respaldar la iniciativa, sin duda. Está muy bien que tengan su fecha. Pero tal como aquí se ha comentado, creo que hay que dar cumplimiento a las normas.

Como cualquier trabajador...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Como cualquier trabajador, los vendedores de diarios y revistas necesitan tener acceso a la atención de seguridad social, tanto en atenciones de salud para los *canillas* y sus familias como derecho a una pensión. Creo que son temas fundamentales.

Yo solicitaría, señor Presidente, si lo tiene a bien, no hacer agregados al proyecto —no lo vamos a distorsionar a estas alturas—, sino hacer una invocación desde el Congreso a EsSalud para que realice el estudio actuarial correspondiente y pueda, en armonía con las empresas para los cuales trabajan los canillitas, presentar una propuesta muy concreta y muy rápida para que puedan acogerse a la seguridad social.

Realmente la relación laboral de ellos es muy especial, por cierto. En tanto que esto se dé, creo que podrían obtener, como tienen otros gremios, subvenciones o ayudas del Estado para sus mutuales, agrupaciones y la realidad gremial que tienen.

Lo de fondo es la seguridad social. Desde el Partido Aprista Peruano respaldamos esta idea, pero insistimos, señor Presidente, en la seguridad social para los trabajadores que venden diarios y revistas en todo el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana, por el Frente Amplio.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señor Presidente.

Desde la bancada del Frente Amplio queremos saludar a los trabajadores canillitas, como los conocemos.

En principio porque ellos, en una situación en la que el acceso a la información en el país no siempre es fácil —y sabemos que está mediada, además, por el control económico y el monopolio que hay en los medios de comunicación—, cada día con trabajo esforzado, les compren o no les compren diarios, desde primeras horas del día están allí para ofrecer lo que es una ventana, una mirada a lo que es el país.

Además de acompañar en muchos casos el clima de bienestar, de buen vivir que hay en los barrios, en los puestos de los canillitas de un barrio uno no solo tiene un vendedor de revistas, de diarios, sino también tiene un amigo cercano de la familia que conoce el movimiento de los vecinos.

En ese sentido, creo que es justo que desde la bancada del Frente Amplio respaldemos este texto sustitutorio del dictamen del proyecto de ley.

Además, señor Presidente, coincidimos también con los colegas que nos han antecedido en el sentido de que el tema de fondo es el de la seguridad social.

Debería haber mecanismos para que efectivamente un sector como este pudiera también tener acceso a algunos programas sociales, como Beca 18 para sus hijos, por ejemplo, o Pensión 65, que debería hacerse extensivo a un sector que gana muy poco, pero lo gana dignamente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— En la bancada del Frente Amplio reconocemos y estamos por el trabajo digno de los expendedores de diarios y revistas. Reconocemos en ellos un ejemplo de dignidad, de trabajo digno por el país, de trabajo esforzado, que sin duda hay que saludar y por quienes hay que hacer mucho más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista.

Habiendo culminado el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Gracias, señor Presidente.

Leo el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara el Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, el 5 de octubre de cada año:

«Ley que declara Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, el 5 de octubre de cada año

Artículo Único. Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, el 5 de octubre de cada año.

Declárase Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita el 5 de octubre de cada año, en reconocimiento del importante rol social que cumplen estos trabajadores dentro de la comunidad, al posibilitar que la información publicada esté al alcance de los lectores, garantizando de esta forma el derecho a la libertad de expresión y de información».

Por lo cual solicito el voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Marcar asistencia.

Registrar su asistencia, por favor, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara Día del expendedor de diarios, revistas y loterías, canillita, el 5 de octubre de cada año.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA DEL EXPENDEDOR DE DIARIOS, REVISTAS Y LOTERÍAS, CANILLITA, EL 5 DE OCTUBRE DE CADA AÑO

Artículo único. Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita

Declárase Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, el 5 de octubre de cada año, en reconocimiento del importante rol social que cumplen estos trabajadores dentro de la comunidad, al posibilitar que la información publicada esté al alcance de los

lectores, garantizando de esta forma el derecho a la libertad de expresión y de información.

Comuníquese, etc.»

Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 96

… insertar votación…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Freddy Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Gracias, Presidente.

Agradezco a la Representación Nacional por esta aprobación unánime.

Como el día de mañana es 5 de octubre, para que ellos puedan tener en sus manos esta ley, solicito la exoneración de la segunda votación, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Atendiendo a la solicitud del presidente de la Comisión de Producción —en este caso, entendible, pues justamente mañana es el 5 de octubre—, con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, el 5 de octubre de cada año.

Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 96

… insertar votación…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Aprobado en segunda votación por unanimidad.

(Aplausos).

Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, con algunas precisiones de forma y técnica legislativa presentadas por la presidenta de la Comisión de Constitución, congresista Letona Pereyra, del proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Título VI, de la Ley 29094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo de la política (Proyecto de Ley 320 y otros)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyecto de Ley 320, 835, 1089, 1214, 1315 y 1323. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar diversos artículos del Título VI de la Ley 29094, Ley de Organizaciones Políticas, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo de la política.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Letona Pereyra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Leo algunas precisiones de forma y técnica legislativa que hemos incorporado respecto al texto sustitutorio que presentamos:

Al título de la ley se retira la frase «diversos artículos».

Se retira la coma de la segunda línea del último párrafo del artículo 31, así como la palabra «claramente».

En el párrafo 34.6 del artículo 34 se adiciona la palabra «sobre» a la frase «los gastos que se efectúan durante la campaña electoral» por concordancia en la redacción.

En el mismo párrafo 34. 6 del artículo 34 se amplía de diez a quince días hábiles el plazo que tienen las organizaciones políticas para presentar sus informes de gastos de campaña.

En el párrafo 40.9 del artículo 40 se añade la palabra «de» antes de la frase «propaganda electoral».

En el primer párrafo del artículo 36-A, sobre sanciones, se suprime la frase «de la Oficina Nacional de Procesos Electorales», por estar repetida.

En el artículo 36-B se adiciona la frase «en caso de que el candidato no reciba aportes» en lugar de la frase «en caso el candidato reciba aportes».

Por ello, solicito, señor Presidente, que se sirva someter a votación el dictamen modificado.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

Registrar asistencia por favor.

Por si acaso, es el mismo texto, salvo lo que ha leído la presidenta de la Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Marcar votación.

Congresistas Lazo, García, Alcalá, Aramayo, Martorell, Salazar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 72 votos a favor, 20 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio, con algunas precisiones de forma y técnica legislativa presentadas por la presidenta de la Comisión de Constitución, congresista Letona Pereyra, del proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, sobre la ley que modifica diversos artículos del Título VI de la Ley 29094, Ley de Organizaciones Políticas, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

«… insertar autógrafa del Proyecto de Ley 320 y otros…

Primera votación del nuevo texto sustitutorio, con algunas precisiones de forma y técnica legislativa presentadas por la presidenta de la Comisión de Constitución, congresista Letona Pereyra, del Proyecto de Ley 320 y otros

… insertar votación…

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga (Proyecto de Ley 600)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Proyecto de Ley 600/2016-CR. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga, localizada entre los departamentos de Pasco, Huánuco y San Martín.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el congresista Arana Zegarra, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Así como hay temas en la vida política y en el debate político-legal que tenemos aquí en el Congreso, en los que a veces no nos ponemos de acuerdo o tenemos incluso miradas contradictorias, enfrentadas a veces, este es un proyecto de ley, un dictamen que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga, que ha sido presentado por el congresista Rogelio Tucto Castillo, representante de Huánuco por el Frente Amplio, que ha merecido el respaldo, el apoyo en el debate que existió en la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología de los representantes de todas las bancadas.

Y tenemos que congratularnos además porque se trata, no de un proyecto en general, que puede no tener una acción directa sobre la mejora de un ecosistema hídrico, sino de un proyecto que tiene una repercusión directa en la calidad de vida de la gente y sobre las actividades económicas y productivas, de modo que no se vean afectadas por la contaminación y la degradación de las aguas del río Huallaga.

Como todos sabemos, el Huallaga constituye uno de los importantes afluentes de la cuenca amazónica, que es un patrimonio muy importante para nuestro país y para los pueblos que cuidan y saben vivir de la cuenca amazónica.

En ese sentido, el dictamen que se ha obtenido en la Comisión ha tenido el pronunciamiento y las opiniones de varios ministerios: el Ministerio de Agricultura y Riego lo declaró viable e hizo algunas recomendaciones que han sido incorporadas; y el Ministerio del Ambiente también lo declaró viable, con algunas recomendaciones que fueron incorporadas. Lo propio ha ocurrido con la Autoridad Nacional del Agua, el Gobierno Regional de Huánuco, el Gobierno Regional de Pasco, la Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Es decir, se trata de una ley que une no solo a las diversas fuerzas políticas representadas por la voluntad popular aquí en el Congreso, sino también a los diversos sectores de gobierno, y además une al Gobierno nacional con los gobiernos regionales y los gobiernos provinciales.

El río Huallaga es uno de los mayores tributarios del río Marañón. Comprende los departamentos de Pasco, Huánuco y San Martín. Se trata de una de las principales cuencas del país con gran potencial de recursos hídricos, con existencia de lagunas, ríos, quebradas y manantiales que originan sus cuencas y microcuencas, las cuales nos dan importantes servicios ambientales.

Esto nos permite decir que este es en un proyecto de ley que busca recuperar el río Huallaga, que ha sido seriamente afectado.

Así, podremos identificarnos como un país más limpio, como un país que además puede garantizar derechos para las futuras generaciones.

Por eso, en el debate que hubo en la Comisión se habló del diagnóstico de la calidad de las aguas del río Huallaga: 31 vertimientos de aguas residuales domésticas en el río Huallaga y 21 vertimientos de aguas residuales domésticas en los ríos tributarios; tres vertimientos industriales, uno en el río principal y dos en los ríos tributarios; y 11 botaderos de residuos sólidos, de los cuales ocho se encuentran en la ribera del Huallaga y tres en la ribera de los ríos tributarios. Además, hay dos vertimientos de aguas de minas en los ríos tributarios y un pasivo minero ubicado en una quebrada sin nombre que tributa en el río Huallaga.

Se han efectuado tres monitoreos de la calidad del río Huallaga, específicamente en la parte alta de la cuenca, en el departamento de Huánuco; y se han encontrado diversos parámetros relacionados con la descarga de aguas residuales domésticas que transgredieron los estándares de calidad ambiental de aguas.

La mayor fuente contaminante identificada es la descarga de 199 puntos de aguas residuales domésticas, seguido de un total de 74 botadores de residuos sólidos. Es decir, a una de las fuentes de vida, que es el agua, le hemos respondido con el tipo de mal desarrollo que en su ribera se ha producido, ocasionando la muerte de un cuerpo hídrico y la terrible amenaza de que eso afecte la salud de las personas.

Por eso ha habido la responsabilidad y la disponibilidad de los miembros de las distintas fuerzas políticas que se han unido para dar su respaldo a esta iniciativa legislativa en la Comisión. Quisiéramos que ese mismo espíritu, Presidente, embargue hoy a la Representación Nacional.

El texto sustitutorio de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga sostiene, en el artículo 1, la declaración de interés nacional y necesidad pública de la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga, localizada entre los departamentos de Pasco, Huánuco, y San Martín.

En artículo 2 plantea el plan de acción para la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga. Por ello, el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua, en coordinación el Ministerio del Ambiente; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Salud; y los gobiernos regionales y los gobiernos locales ubicados en la zona de influencia de la cuenca del río Huallaga son los que elaboran y aprueban un plan de acción para descontaminar sus aguas.

El referido plan de acción se elabora y aprueba en el plazo de 90 días, contados desde la vigencia de la presente ley, conforme a las funciones, competencias y marco presupuestal de las entidades señaladas en el numeral 2.1, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Y en el artículo 3 se plantea que el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua, informe anualmente o cuando se le requiera a la Comisión

de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República sobre el cumplimiento de la presente ley.

Por eso, Presidente, estimados colegas de la delegación congresal nacional, solicitamos el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Solicitamos que el mismo espíritu que ha habido en la Comisión sea el que se tenga hoy en el Pleno del Congreso para aprobar esta importante ley, que, aun siendo de carácter declarativo, tiene mucho significado para la protección y defensa del ambiente y de los recursos naturales, así como de los derechos del territorio de los pueblos indígenas y la preservación de la cuenta amazónica.

Sobre todo, queremos que pueda constituir buenas noticias para nuestros hermanos y hermanas de las regiones de Huánuco, Pasco y San Martín.

Por esa razón, pedimos que el dictamen pueda merecer el respaldo de toda la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

De conformidad con la parte pertinente del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá dos minutos a cada grupo parlamentario por ser un dictamen aprobado por unanimidad.

El autor del proyecto, congresista Tucto, tiene el uso de la palabra en primer lugar.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Señor Presidente, solicitaría, por favor, si me da unos minutos para poder publicar el video y sensibilizar a los colegas.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Autorizado el video.

—Se procede a la emisión del video.

EL LOCUTOR.- El río Huallaga es el principal recurso hídrico de la región Huánuco. Sus aguas discurren desde su naciente en la región Pasco, pasando luego por los distritos de Huariaca, San Rafael y Ambo, para llegar hasta nuestra ciudad. Son 1138 kilómetros los que recorre desde su naciente hasta su desembocadura en el Marañón, incluyendo su paso por las ciudades de Tingo María y Aucayacu.

Actualmente, el río Huallaga viene sufriendo un impactante problema de contaminación. Existen aproximadamente 216 fuentes contaminantes, esto en las zonas de Pasco, Huánuco y Leoncio Prado. Uno de los principales agentes contaminantes es las vertientes de aguas residuales, entre las que encontramos las domésticas y municipales. Identificamos aproximadamente 130 de estos puntos en casi toda la margen del Huallaga, desde Pasco hasta la provincia de Leoncio Prado, causando un grave daño a la calidad del río. Lo más preocupante es que esas aguas río abajo bañan los sembríos de los alimentos que más tarde llegarán a nuestras mesas.

Pero algo que realmente nos causó asombro son los afluentes que provienen del camal municipal. Estas aguas residuales son vertidas de manera directa al río Huallaga y concentran gran cantidad de materia orgánica que, por sus características, disminuye el oxígeno disuelto en las aguas del río Huallaga, afectando el equilibrio de la vida acuática en él.

Otro contaminante bastante común son los residuos sólidos arrojados en las orillas del río, en diferentes cantidades y por diferentes puntos de la ciudad, como es el caso de Pillco Marca, Amarilis y por la zona de Huayopampa.

En Tingo María, las cosas no fueron diferentes. Peor aún, esto fue lo que encontramos en el botadero llamado La Muyuna.

Juntos podemos hacer algo para recuperar, conservar y salvar el río Huallaga.

—Fin de la emisión del video.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Son imágenes bastante crudas. Mis colegas congresistas de la región Huánuco seguramente ya lo saben.

Lo que se pretende en este proyecto de ley es lograr un plan de acción que revierta estos pasivos ambientales realizados en el río Huallaga, que parte de Pasco, pasando por Huánuco y termina, finalmente, en el río Amazonas, en el departamento de San Martín.

Lo que se quiere es una gestión conjunta, dirigida por la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura, conjuntamente con el Ministerio del Ambiente; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Salud; lo gobiernos locales y gobiernos regionales, alrededor de la jurisdicción de este río, para que puedan elaborar y gestionar un plan de acción con un enfoque ecosistémico, basado en la gente, el suelo, el aire, el agua, animales, plantas, etcétera.

El fin es que este plan pueda aterrizar en un reglamento luego de la ley, en el que puedan formularse y gestionarse actividades, programas o proyectos ligados al saneamiento básico, salud, agroecología, riego, conservación de suelos y reforestación, cosecha de agua, etcétera; todo esto para la recuperación, conservación, protección de las aguas y la prevención de la contaminación.

Quiero también decir que el río Huallaga pasa por los siguientes distritos: empezando de Ticlacayán, Huariaca, pasando por San Rafael, Ambo, el distrito de Tomayquichua, la ciudad de Huánuco, Amarilis, Tingo María, Aucayacu, Tocache, Puerto Pizana, Juanjuí, Saposoa, etcétera, hasta desembocar finalmente al río Amazonas.

Como se verá, Presidente, las imágenes vistas son bastante duras en realidad.

Considerando las lamentables consecuencias del fenómeno de El Niño costero, es imprescindible planificar y prever protegiendo la salud, la vida y las actividades productivas que contribuyen a la generación de empleo y mayores ingresos para las poblaciones.

A través de la presente iniciativa se promueve la construcción de una cultura del agua, con la participación coordinada —como veníamos diciendo— de las instituciones que implementarán un plan de acción para la conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga.

Para la región Huánuco, las aguas de la cuenca del río Huallaga representan una fuente de abastecimiento en la seguridad alimentaria, en el sector agrícola, en el sector turístico, así como en el tema forestal, lo que dinamiza la economía regional y nacional.

Con motivo del debate actual, sobre la reconstrucción nacional en el norte del país, muchos expertos, técnicos, han destacado la experiencia de Holanda, país que implementó la gestión integrada de las cuencas con la participación de diferentes instituciones comprometidas en los temas de gestión de desarrollo.

Esta propuesta se basa en un trabajo planificado y coordinado, teniendo como base una agenda estratégica con metas claras para el corto, mediano y largo plazo, con base en un enfoque territorial para el aprovechamiento de sus potencialidades y ventajas comparativas.

Estimados congresistas, colegas, todos miembros de la Representación Nacional, les solicito a ustedes… Han visto el video, es bastante fuerte, más allá de lo que pudiera ser un riachuelo de unas lagunas, como conocemos en la sierra limpia.

Por eso, les pido su apoyo encarecidamente. La región Huánuco y el país les va a agradecer.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, congresista.

Me había pedido la palabra el congresista Rolando Reátegui.

¿Le da una interrupción?, perfecto.

Congresista Reátegui, le pide la interrupción la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Reátegui.

Saludo esta iniciativa, pero realmente estas situaciones no deberían pasar porque existen las instituciones responsables de que esto no deba suceder en ninguna parte del Perú.

Conversaba con el congresista Palomino. El manejo de los residuos sólidos es responsabilidad exclusiva de los gobiernos locales. Tenemos instituciones que deben supervisar esa responsabilidad. ¿Dónde está el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)? Los ríos, la Autoridad Nacional del Agua (ANA). En las provincias, las Autoridades Locales del Agua (ALA). ¿Cómo es posible —tenemos hasta Fiscalía Ambiental— que suceda eso y que la autoridad que vive en esa zona o tiene esa jurisdicción no haya metido preso a ese alcalde, como me decía el congresista Palomino?

Acá las instituciones están pintadas, Presidente, nadie asume su responsabilidad…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista, ¿la segunda interrupción? Correcto.

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Nadie asume su responsabilidad. Solo les interesa recibir su sueldo a fin de mes. Es lamentable ver que en la administración pública tengamos funcionarios que tienen una responsabilidad y que no la asuman.

Ese es el gran problema de nuestro Estado. Eso nos lleva a presentar proyectos de ley, como la iniciativa que ha tenido el congresista Tucto y que saludo. Pero acá deberíamos tener la posibilidad de sancionar directamente estos crímenes ambientales que suceden a vista y paciencia de todas las autoridades.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Reátegui.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Inicie su intervención, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, Presidente.

En realidad, el proyecto de ley no debería decir: «De interés nacional». O debería decir: «De interés nacional para meter presos a estos alcaldes, fiscales, conservadores del medio ambiente…» y una serie de autoridades que existen que no hacen nada por cuidar el medio ambiente en toda la cuenca del río Huallaga, que pasa en buena parte por territorio de la región San Martín.

El Huallaga es un afluente del río Marañón y este a su vez es un afluente del Amazonas.

Realmente es una desgracia. En estos días, por ejemplo, en la parte de Loreto, en las zonas del río Napo y otros ríos más, uno puede observar que hay incluso hasta dragas para la minería ilegal y todo el mundo hace de la vista gorda.

Así como este alcalde que va a botar los residuos de toda la población al río Huallaga, también lo hemos visto en una exposición, al inicio de este Congreso...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— ... cómo una alcaldesa de la parte del Ecuador botaba toda la basura al río... —no recuerdo el nombre, pero se iba hasta Tumbes— Puyango. Si eso hacen allá, imagínese acá, es mucho peor.

Ahí lo que pasa es que a los espacios públicos, como son de nadie, todo el mundo quiere hacerles lo que le venga en gana. Si no paramos esta situación, realmente esto va a ser lamentable. Y recuperar estos ríos va a ser invertir millones y millones de soles que al final no va a tener el Tesoro Público, no va a tener el país. Y eso sí sería la verdadera desgracia.

Por eso el nombre de este proyecto, señor Presidente, debería ser: «Se declara de interés nacional y de necesidad pública meter presa a toda esta gente que contamina».

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Villanueva. ¿Alguien más se va a apuntar? Cerrado el rol de oradores.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, Presidente.

De manera breve.

El Huallaga es la espina dorsal de la región de la selva alta y ceja de selva.

Concuerdo con la opinión de la congresista Schaefer y el congresista Reátegui en el sentido de que se tiene que asumir una mayor responsabilidad de los órganos como OEFA, como Sernanp, como los gobiernos locales y regionales, pero fundamentalmente el Ministerio del Ambiente.

El Ministerio del Ambiente ha claudicado en sus funciones de conservar el tema ambiental en el país. Y suceden estas cosas, pero mucho más graves aún.

El conjunto de la amazonía está totalmente amenazado, con las comunidades nativas, por este tipo de contaminación. Y agréganse empresas públicas como Petroperu. Pero nadie paga la responsabilidad de estas irresponsabilidades grandes, valga la redundancia.

Entonces, Presidente, la bancada de Alianza para el Progreso, siendo un partido absolutamente descentralista, va a respaldar plenamente este proyecto como los proyectos que tengan que ver directamente con el tema ambiental.

Presidente, un minuto solamente para Ríos y para Narváez.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Narváez, primero.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, quería sugerir que en el artículo 1 se establezca lo siguiente: «Declárese de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de los recursos hídricos, de flora y fauna de la cuenca del río Huallaga». Porque el agua está involucrada con la flora y la fauna, incluso debe estar el suelo. Eso para que sea completo. Porque si digo que voy a proteger solo el agua, eso no tiene sentido. Todo es un ecosistema. Como es un ecosistema, tiene que estar la cuenca con todos sus componentes principales. Y en los componentes principales de recursos naturales están la flora, la fauna, el agua y el suelo.

Solamente es una sugerencia, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Ríos, haga uso de la segunda interrupción.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, quiero felicitarlos por este proyecto. Es un marco de enfoque sistémico y un marco de gestión ambiental, y creo que con este proyecto se está haciendo un llamado a todas las municipalidades, tanto provinciales como distritales, y a las instituciones que hemos mencionado, para que asuman su responsabilidad principalmente en lo concerniente a las aguas servidas y también en el manejo de residuos sólidos.

Coincido con mis colegas que me han antecedido. El recurso hidrobiológico también es afectado por este mal manejo que hemos visto en esta película.

En ese sentido, una vez más felicitarlos por este proyecto porque se trata del agua y el agua es la vida en este mundo. Estamos todos preocupados en la calidad del agua.

Felicitaciones y nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar asistencia.

Congresista Arana, ¿algún tema adicional como presidente de la Comisión?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señor Presidente.

Para pedir nada más que sea llevado al voto y, por cierto, saludar y agradecer el reconocimiento que han hecho varios colegas congresistas. Sin duda, este esfuerzo muestra que hay una sensibilidad mayor y, como han señalado diversos congresistas, también de la bancada de Fuerza Popular, en realidad hay que ir a dictar leyes y hacer fiscalización mucho más efectiva para que este tipo de delitos y de crímenes ambientales no ocurran.

Señor Presidente, solicito que el dictamen sea sometido al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

Señores congresistas: Espinoza, Montenegro, Ríos, Vásquez, Letona.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación a través del sistema digital, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservacion y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Ticlla Rafael, Roberto Vieira, Vergara Pinto, Salgado Rubianes, Ananculi Gómez y Figueroa Minaya.

Total: 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos sobre la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

«… insertar autógrafa del Proyecto 600…»

Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 600

«… insertar votación…»

No hay un tema de urgencia en este caso, ¿no?

Congresista Arana, yo le pediría que dejemos que este asunto se vote en el plazo reglamentario, porque estamos viendo si es que hay un tema de urgencia. La segunda votación podría verse en siete días. Creo que es un proyecto importante, pero no hay un tema de urgencia ahorita.

Sí, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Si me permite. Dado el espíritu que une a todos los congresistas alrededor de un proyecto tan importante y que además puede ser auspicioso de la unidad que tenemos que tener mañana y el ánimo, Presidente, pido que puedan exonerarlo de segunda votación.

Eso le pido, Presidente, es unanimidad total.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista, a ver. Un ratito.

Hemos quedado que hay determinados criterios de la Mesa para poder exonerar de segunda votación. Y los criterios, por ejemplo, hace un rato, era la fecha específica, que era el 5 de octubre. Yo sé que el autor del proyecto va a poder esperar una semana, no hay ningún problema.

Hasta aquí, por favor, señores congresistas, mañana tenemos Pleno a las nueve de la mañana.

Se solicita la dispensa del trámite de la sanción del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Aprobado.

Se suspende la sesión.

—A las 21 horas y 34 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:

GROFFER JOY RENGIFO ARÉVALO